Año XII

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Matila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, 6 al Administrador D. Joaquín Lafont, No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. - Viérnes 17 de Agosto de 1888

Suscricion.—*En Manila*, un peso al mes. *En Provincias*, 9 rs. fts.
Anunci 33.—Preferentes, 4 8 ctos. línea. Los de la cuarta plana,
4 5 cuartos.—*Comunicados y Mortuorias*: precios convencionales.
El suscritor tiene derecho 4 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 188

# VAPORES

COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

El vapor-correo

# ISLA DE MINDANAO

CAPITAN D. GERONIMO GALIANA. Saldrá el 20 de Agosto á las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Li-

haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cadiz, Vigo, Cordina y verpool.

Admite pasage y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Lóndres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el dia 17.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores.

Los equipajes se recojerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentacion del billete de pasaje, desde las seis de la mañana hasta las tres de la tarde del domingo 19 del presente mes.

Desde dos horas antes de la de salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche.

Vapor VISAYAS.

Se espera dentro de breves dias y saldrá para Legaspi, Catandua-nes, Tabaco, Lagonoy y Mauban. Admite carga y pasage.
h
B, G, Tan-Auco.

> Patrones. Para chaquetas de señoras y tra-

jes para niños: se venden á 50 cén-timos de peso en la casa del señor Saco del Valle Real núm. 14.

Doctor Iornel OCULISTA.

Real 10, intramuros.

AVISO.

D. Enrique Fochs y D. Manuel Peypoch, han formado sociedad mercantil, bajo la firma de Fochs y comp, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida del mismo San Gabriel 5.

raguas de varias clases, acaban de recibir y venden Barra-7. Witte y C.a

Fees de vida. Se venden en esta imprenta á cuatro cuartos.

Un BERGANTIN-GOLETA, perfecto estado de navegacion, 120 p10-14-17-21-24-28 LOUIS GENU-76lo 9, Binondo.

CUMPAÑIA Vapor LUZON. Mensagerias Marítimas.

AGENCIA DE MANILA. Vapores-correos de Manila á Saigon El vapor SAIGON, capitan Mr. Itasse, saldrá de este puerto el 14 del actual á las nueve de la mañana,

para Saigon, en combinacion en aquel puerto con el vapor IRAOUADDY, de 5.000 toneladas y 600 caballos de fuerza que saldrá para Marsella el

18 del corriente.

Por el vapor directo via Saigon se recibirán en adelante en esta agencia, á precios reducidos, los bultitos é paquetes midiendo menos de 3 piés cúbicos y de un valor no superior á \$ 50, entregando inmediatamente un conocimiento al expedidor. Este vapor admite fletes y pasa-

ges para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcuta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Lóndres, Amberes, los puertos del Báltico, América del Sur, y tambien para Hong-kong, Shanghai y Yokohama. Rebaja de precios de pasages para los señores empleados del Go-

bierno español, Militares y Ordenes Por fletes y pasages dirigirse á A. de Saavedra,

Anloague n.º 6, frente del Banco en la Administracion de La Ocea

INGLESA STRATHAY.

1.a blanco fino para mesa.

2.a id. grano redondo y entero.

2.a id. ordinario. Corriente limpio de Saigon.

2.a blanco redondo de Rangoon.

Rosario num. 22.

Tocador

ONGCAPIN HERMANOS. **p7** 

Retrata todos los dias incluso los dias festivos de la siete de la mañana á las cinco de la tarde con las nuevas tintas carbon inal-

Precios sin competencia.

Tarjetas de visita media docena sin porcelana desde \$ 1-50 la docena media " la docena Americanas media la docena

Fotografía del Globo, Escolta

la docena

ALTOS DE LOS CATALANES. Frente á la bajada del puente de España, Manila.

# Se compran

almanaques impresos en Manila, cor-respondientes á los años del 1844 al 1849 inclusives, del 1851 y 1852 de años anteriores. En esta imprenta darán razon.

"La España Oriental,-Palacio, 39. Agencia Editorial,—Carriedo, 2. Chofré y C.a,—Escolta, 33.

Se vende al precio de dos veales fuevtes ejemblar, en los puntos si-3.a edicion, corregida.

("DESENGAÑOS") WENCESLAO E. RETANA) Estudio etnográfico

# EL INDIO BATANGUEÑO

PAPEL BORDADO para adorno de cajoncitos de tabacos. Acaba de desempacar y vende ba-

La Gran Bretaña.

Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.
7. A. Ramos.

Cuadros Filipinos

FRANCISCO DE P. ENTRALA. Se vende á 2 reales fuertes ejem-

## Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Agosto, tiene 31 dias.

Santo del dia. 17 VIERNES .- S. Pablo y Sta. Juliana mrs.

Santo de mañana. 18 SABADO.—San Agapito y San Lauro mártires, Sta. Elena emperatriz y Sta. Clara de Monde-Falco, virgen.

# Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 17 de Agosto de 1888. gilancia, los mismos.—JEFE DE DIA, El Comandante D. Nicolás Jaramillo.—IMAGINARIA, otro y Moret. D. Leandro Carreras.

HOSPITAL Y PROVISIONES, Ingenieros 2.0 capitan.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Caballe-ría.—PASEO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUNETA, de 6 y ½ á 8 de la noche, núm. 6. De orden del Exemo. Sr. General Goberna-der.—El Comandante Sargento mayor interino, Cárles Agustin.

# Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Segun participa la casa consignataria el vapor Batangas, que debía salir de este puerto á las cuatro de la tarde del dia de hoy para el de su nombre y escalas suspende su salida

hasta nuevo aviso.

—Por el vapor inglés Diamaute, que saldrá de este puerto para Hong-kong y Emuy msñana á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá la correspondencia que en la misma se deposite para dichos puntos y la Mala del Pacífico hasta las dos de la misma.

—Por el vapor español Luson, que saldrá de este puerto para Iloilo y Carigara el 18 del actual á las tres de la tarde, esta Central remitirá la correspondencia que se deposite para dichos puntos, Cápiz, Antique, Isla de Negros y Concepcion, hasta la una de la misma. -Por el vapor Batangas, que saldrá de este

puerto para el de Dagupan el 18 dell actual las ocho de la mañana, esta Central remitirá la correspondencia que en la misma se deposite para dicho punto, Pangasinan, el Norte de Zambales, Union, Lepanto, Bontec, Tiagan, Abra y ambos Ilocos, hasta las seis de dicha

-Por el vapor Antonio Muños, que saldrá de este puerto para Sorsogon, Gubat, Tabaco, Legaspi y Palanoc, el mismo dia que el ante-rior á las cinco de la tarde, esta Central remitirá la correspondencia que en la misma se de-posite para dichos puntos y Albay hasta las tres. Manila 16 de Agosto de 1888.—El Jefe de servicio, Cárlos García.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR. De Saigon, en 7 dias, frag. americana "Ja-col E. Ridgeray," de 1720 toneladas, su capi-tan D. J. Call, con arroz. á la órden. De Singapore, en 6 dias, v-correo "Salvadora," de 688 toneladas, su capitan D. C. A. Conte, con general; J. Reyes.

SALIDA DE ALTA MAR. Para Emuy y Hong-kong, v.-correo "Don Juan;" con general.

ENTRADAS DE CABOTAGE. De Culion, v. "Luzon," en 24 horas, con general: J. Reyes.

De Masbate, v. "Bolinao," en 38 horas, con general: F. L. Roxas. De Dagupan, v. "Bauan," en 40 horas, con

arroz: Inchausti y comp. SALIDAS DE CABOTAGE. Para Bulan y Gubat, v. "Herminia."
Para Sorsogon, v. "Camiguin."
Para Laoang, v. "Castellano."

# CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE MADRID

Maarid 10 Julio, 1888.

POLITICA

Clausura de las Córtes.-Los Consejos de mini-

jes .- Otras noticias. pondencia, aquel mismo dia, esto es el 4, paña de reformas. se leyó en ambas Cámaras por el señor

Sagasta el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes. Antes de leerse el decreto, se pro-

una misma discusion, á propósito de las suscriciones militares para regalar una es- tario. pada de honor al general Cassola y para imprimir en pergamino sus proyectos de reformas.

Inició el debate en el Senado el senor duque de Mandas, dirigiendo sobre el asunto una pregunta al gobierno, é interviniendo en el incidente los generales Sres. Martinez Campos, marqués de Mi. ravalles y Jovellar; conviniendo todos en que aquellas demostraciones no caben dentro de la conveniente disciplina del ejército. El ministro de la Guerra y veterano general O'Ryan, declaró que en ningun caso consentirá que se falte á las leyes

El incidente fué mucho más animado en el Congreso, donde usaron de la pa-PARADA. Los cuerpos de la guarnicion.—Viancia, los mismos.—JEFE DE DIA CASSOLA, Canovas del Castillo, O'Ryan

gal, Cassola, Cánovas del Castillo, O'Ryan

cias, se tendrá muy en cuenta el voto par-

> He aquí las conclusiones que pueden deducirse del debate, segun un acredita-

1.0 Que ningun elemento de la fuerza armada está autorizado para hacer manifestaciones en pró ni en contra de los

proyectos de ley sometidos á las Córtes. 2.0 Que en esto coincide el partido conservador, el gobernante, y los demás elementos políticos de la Cámara, exceptuando al Sr. Pedregal que, en nombre de sus amigos declaró que, fuera de los actos de cuartel los militares podían ejercer todos los derechos políticos.

Y 3.0 Que en la suscricion iniciada para reproducir los proyectos del general Cassola no ha tomado parte ningun oficial de la guarnicion de Madrid, y que hasta ahora no ofrece aquel acto, por lo mismo, materia de infraccion de ley: que si en algun momento la ofreciera, el gobierno saldría á su encuentro.

No se trató otro asunto en la sesion última de esta legislatura.

Muy importantes han sido los últimos Consejos de ministros, especialmente los celebrados el 4 y el 8, el primero bajo la presidencia de S. M.

En uno y otro dia ha quedado acordado en principio separar en cuanto sea posi- llegada no formen las tropas y sólo una ministracion de justicia. ble la Administracion de la política, á cuyo fin los diputados á Córtes que sean nombrados Directores generales no aspirarán á su reeleccion, y los altos puestos que están ó resulten vacantes, se darán á diputados que lo hayan sido durante dos legislaturas, por lo menos, ó á funcionarios que hayan desempeñado cargos de igual ó mayor categoría.

En uno y otro Consejo se han ecordado el viaje de S. M., que se efectuará esta tarde á las seis; los nombramientos para subsecretarías y Direcciones generales vacantes, las economías que han via Donostiarra. de introducirse en todos los servícios del Estado, y los trabajos preparatorios para una fórmula común del proyecto de sufragio universal.

ministro que siga con la Córte. El senor Canalejas acompanará á S. M. hasta la capital de Guipúzcoa, regresando in-mediatamente á Madrid. Permanecerán con S. M. la Reina en San Sebastian, los Sres. Duques de Medina-Sidonia, conde de Sepúlveda, conde de Bilbao, general Córdova, contralmirante Llano y

marqués de Sierra-Bullones. De alto personal se acordaron los nombramientos siguientes: subsecretario de Gracia y Justicia Sr. Calvetón; de Hacienda, Sr. Garijo; de Gobernacion, senor Benayas: Director de obras públicas, Sr. Arias de Miranda; de Agricultura,

Quedan vacantes algunos cargos, en-tre ellos la Direccion de Gracia y Justicia de Ultramar, para la cual se indica al Sr. Guardia (D. Miguel.)

En cuanto al sufragio, será tan ámplio como sea posible. En el Consejo celebrado en la presi-

nencia anteayer se acordó el nombramiento del general Daban para la Direccion general de infantería. El Sr. Ministros y el alto personal.—Un rumor.—La ley tro de Ultramar dió cuenta de las cesan-de alcoholes.—Construcciones navales.—Viatro de Ultramar dió cuenta de las cesan- fieren á manifestaciones del ejército. de las autorizaciones contenidas en los Como anticipaba en mi última corres- presupuestos y como principio de su cam- nifestacion ni suscricion de ningun género.

Es absolutamente infundado el rumor, penderse las sesiones de Córtes, y relamovió en uno y otro cuerpo colegislador tivo á que se daría por terminada la legislatura durante el interregno parlamen-

> El conflicto surgido en Madrid y otras capitales do España al aplicarse la nueva ley de alcoholes, se ha conjurado mer-Sr. Ministro de Hacienda por los síndicos inamovilidad administrativa. de los gremios á que aquella afecta.

En dicha entrevista, celebrada el 7, se acordó nombrar una comision mista de reformas convenientes sobre patentes y los efectos de la ley.

Dentro de breves dias se resolverá el expediente relativo á construcciones navales encomendadas á la industria privaticular del general Beranger.

El 1.0 de Agosto próximo se verificará en Tolon la entrega del formidable acorazado Pelayo á nuestra marina de Se asegura que es muy probable se encomiende á la sociedad "Varadero de

Manila" la construccion de dos cañonecon destino á ese archipiélago. El exministro de Ultramar, Sr. Balaguer, ha salido de Madrid, con direccion á Villanueva y Geltrú, pasando y deteniéndose en Sagunto, para hacer unos es-

Villanueva irá, á últimos de verano, á El general Martinez Cempos ha sa-

con direccion á Mondariz.

Los infantes D.a Eulalia v D. Anto-San Sebastian.

de aquella ciudad: "S. M. la Reina Regente y SS. AA.

nonores en la estacion. Los miqueletes prestarán el mismo servicio que el pasado año en Ayete.

compañía con bandera y música haga los

estos aires y baños á S. M. el Rey y Conforme con nuestras noticias publi-

es esperado uno de éstos dias del Ferrol con la caseta real, de Fuenterrabía el cañonero Tajo y de Guetaria la escampa-La Corte hará probablemente en se-

colta real las fragatas cruceros Reina Re- la señora asesinada. Respecto al viaje régio, se determinó gente y Cristobal Colon y el Destructor. que el Sr. Alonso Martinez sea el único La Reina Regente trae dos hermosí-La Reina Regente trae dos hermosísimos mantos para regalarlos á las vírge-

nes de Guadalupe y Aranzazu, cuando visite á Fuenterrabía y Oñate. Está ya designada la seccion de 40 guardias civiles de á caballo que, procedentes de los escuadrones de Navarra y Alava, prestarán el servicio de estafetas y acompañamientos durante las escursiones campestres. Se acantonarán en Atocha.

La Córte, como ya dijimos, se presentará en los pueblos de Guipúzcoa sin aviso alguno. El gobierno ha circulado órdenes ter-

minantes para que no salgan las autoridades durante el tránsito ni se tributen honores." S. M. ha adquirido el palacio que el marqués de Camarasa poseia en el camino de Hernani.

cuerpos que guarnecen esta capital, con su esposa é hijos. el objeto de recordarles el cumplimiento de las leyes militares en cuanto se re-

Parece que ningun jefe ni oficial de produjese otros accidentes que la alarma esta guarnicion ha tomado parte en ma- en aquel vecindario.

daloso y, á lo que se vé, irremediable. que circuló con insistencia despues de sus- La prensa tradicionalista de Cataluña ha protestado del cesarismo de D. Cárlos reproduciendo la protesta El Siglo Futuro.

Saldrá para llo-

ilo y Carigara el

sábado 18 del ac-tual, á las tres de la tarde.

Saldrá para Da-

gupan, el dia 18 del actual, á las

ocho de la mañana. Admite carga

F L. Roxas.

Admite carga y pasaje, José Reyes.

Vapor BATANGAS

Se compran

Acciones de la Sociedad de Lan-

chones y remolcadores de mercancías. En la Administracion de este pe-

NUEVO PUERTO

en construccion.

A 2 reales fuertes

riódico darán razon.

La comision extraparlamentaria nombrada en Enero último para que propusiese un plan de reorganizacion de los servicios de Ultramar, ha terminado su cometido, entregando al gobierno un inforced á una conferencia celebrada con el me, una de cuyas bases esenciales es la

Con motivo de haberse declarado el Sr. Moret partidario de la creacion de un empleados y síndicos, que proponga las Ministerio de Agricultura, recuerdan mureformas convenientes sobre patentes y chas personas que no es nueva esta útil aforos. Entre tanto, quedan en suspenso idea, y que el bienestar del país debe más bien esperarse de una prudente reorganizacion de los servicios públicos y del fomento de los intereses morales y materiales, que de insuficientes economías, que en muy poco alívian la situacion del con-

> Ha sido obsequiado con un banquete en Lhardy por los altos funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia, el actual ministro de Ultramar, Sr. Capdepon, antiguo subsecretario de aquel departamento.

NOTICIAS VARIAS.

men en Valencia.-Una suicida.-Reo presunto.—Otras noticias. Continúa la prensa ocupándose en

los detalles del horroroso crimen de la calle de Fuencarral, á pesar de una carta dirigida á los periódicos por el fistudios arqueológicos é históricos. Desde | cal Sr. Toda, digna de conocerse; dice así: "Sr. Director de LA CORRESPONDEN-CIA DE ESPAÑA.

Muy señor mio: No desconoce usted lido para Santander; el general Cassola, el interés que ha despertado en la opinion pública el descubrimiento del autor ó autores del horrible atentado cometido nio salen esta tarde en el tren regio para en el núm. 109 de la calle de Fuencarral; y como la publicacion de noticias en Acerca del viaje de S. M. la Reina la prensa puede perjudicar la investiga-Regente á San Sebastian, dice El eco cion que sobre el particular practican las autoridades encargadas de ello, me atrevo á rogar á usted que se abstenga de permanecerán entre nosotros una larga dar en el periódico de su digna direc- Mariano Pascual, ascendiendo á dicho temporada, habiendo reproducido de nuevo cion noticia alguna que pueda afectar al sus vivos deseos de que no se les tributen fin indicado, interin las circunstancias festejos, siendo probable que el dia de su impongan este silencio en bien de la ad-

Queda de usted atento S. S. Q. B.

S. M.-Francisco Toda. El asunto es digno de estudio, por más que desde luego esté todo el mundo Está reconocido por los facultativos de conforme en rechazar el desentreno del a Real casa que probaron admirablemente noticieresmo, como hoy lo califica El Imparcial, cuaudo no se detiene ni ante la honra de la víctima, ni ante el buen nombre de los que sometidos á la accion de los de navío D. Cárlos García de la Torre. cadas el mes pasado, el vapor Ferrolano tribunales, pueden, sin embargo, resultar Por esta causa ascenderán: á dicho em- un decreto cuyo objetivo tiende á evitar inocentes.

Para la indagacion de este crimen, se Costalago; y el periódico El País está clase don Juan San Juan, que se halla contingente del ejército permanente. en situacion de supernumerario. tiembre una espedicion marítima á San- un alto funcionario judicial, á quien gratander, y para cuya época vendrán de se tuitamente suponía protector del hijo de

> En Valencia se ha cometido otro crímen espantoso y tan repugnante, que la víctima, que es una señora jóven y casada, ha aparecido descuartizada en un piso deshabitado.

El juéves se suicidó en Badajoz, disparándose un tiro de pistola en la sien derecha, que le causó la muerte instantánea, Luisa Diaz y Diaz, soltera y de 21 años de edad, que habitaba en la calle de San Sisenando. Se cree que disgustos de amores la condujeron á adoptar tan Fartilau. fatal resulocion.

Ha aparecido el verdadero asesino de María Aguetant, en París. Es un tal Prado, á quien su propia querida, Eugenia Forestier, ha acusado del asesinato.

El ex-registrador de la propiedad de El Capitan general de Madrid, señor Archidona, Sr. Peris Mercier, ha sido Goyeneche, ha citado á su despacho á trasladado á Ceuta para cumplir lo conlos coroneles y tenientes coroneles de los dena que se le impuso. Le acompañan

Se preparan grandes fiestas en Barce-El cisma del partido carlista es escan- lona, consistentes en regatas, bailes ca-

de músicas y coros, y veladas literarias.

Se han hecho en dicha ciudad las pruebas de un motor de tranvía inventado por el Sr. Oller. El aparato es tan del Consejo Supremo. Se dice que está sencillo que caldera, horno y depósitos yá resuelta la solicitud del general Marde carbon y agua ocupan la tercera parte tinez Campos, respecto á la forma en que de la plataforma delantera.

completos, pues la máquina arranca con resolucion es favorable al ilustre dimisiofacilidad, se detiene instantaneamente en pendientes y curvas, y recorre doce kilómetros por hora.

PERSONAL. Por el Ministerio de Ultramar ha sido nombrado gobernador civil de la provincia de Zambales, en ese arcipiélago, el ex-diputado D. José Garcés de Marcilla. El inteligente y distinguido funcionario D. Manuel Sastrón, gobernador de Ta-yabas, ha sido trasladado á la provincia de Ilocos Norte, pasando á la de Ilocos Sur D. Camilo Millan.

Se ha concedido al súbdito aleman D. Andrés Sonje, residente en esas islas, la naturalizacion española.

Por Guerra se ha concedido el pase á la reserva al brigadier D. Alfonso Fernandez de Córdova, y han sido promo-El crimen de la calle de Fuencarral.-Otro cri- vidos: á mariscal de campo del cuerpo direccion de Gracia y Justicia del minisbrigadier de ingenieros D. Juan Marin, que es el coronel mas antiguo.

> Ha sido aprobada por el señor ministro de la Guerra la propuesta reglamentaria de ascensos del mes actual del arma de infantería, y es la más númerosa que se formula en aquella arma hace muchos incondicional á la política de D. Cárlos, años, pues figuran en ella ascendidos á coroneles 14 tenientes coroneles, á este empleo 28 comandantes, 48 capitanes á comandantes y 107 tenientes á capitanes.

Esta numerosa propuestra de ascensos de infantería, es la primsra que firma el general señor O'Ryan. Por Marina se ha concedido el pase

tribunal de lo Contencioso, así que se empleo D. Adolfo Navarrete, Por retiro del capitan de infantería de Marina D. Antonio Lopez Navarrete, Guerra que tiendan á rebajar el excesiascenderáu: á dicho empleo D. Domin-

á la reserva del capitan de navío don

Con este motivo entrará en número de alférez supernumerario D. Tomás Ba-

Se ha concedido el retiro al capitan de fragata D. Pio Porcell, y entrará en ha nombrado juez especial al Sr. Peña número el teniente de navío de primera tinos civiles, y otro decreto rebajando el en situacion de supernumerario.

to al servicio activo.

Se dá como acordado el nombra- amplia informacion judicial en la presuncargo de gobernador civil de la Habana.

NECROLOGIA.

Han fallecido: en Mogner, fray Ildefonso Joaquin Infante, obispo dimisionario de Tenerife: en Murcia, el teniente de alcalde D. Victor Soler; y en esta Córte, el Excmo. Sr. D. José de Argaiz y Vildosola y la conocida escritora D,a Sofía

Hasta mañana suvo afectísimo. C. PEÑARANDA.

Como anunciaha ayer, á última hora

Madrid II julio 88.

Sebastian la real familia. Se confirma la designacion del señor Rodriguez Batista para el gobierno civil distas que se esfuerzan en adquirir dede la Habana, y se dice que el diputado talles del sumario, interrogando, al efecto, Sr. Alsina ocupará el cargo de Intendente a los presos, el juez ha dispuesto se pro-

En Loja se ha sentido un violento de esas islas. temblor de tierra, sin que por fortuna acordado el nombramiento de Director de Gracia y Justicia de Ultramar, á favor de D. Miguel la Guardia.

Parece que el gobierno ha resuelto no de Fuencarral, que vió á Varela (el hijo

balgatas, conciertos. retretas, concursos admitir la dimision del presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ge-

neral Jovellar. El asunto del santo y seña ha sido resuelto de conformidad con el dictamen presentó su dimision de Capitan general Las pruebas han dado resultados muy de Castilla la Nueva. Asegúrase que la

> Las personas mejor enteradas de cuanto se adelanta en el descubrimiento de los autores del crimen de la calle de Fuencarral, decian hoy que entre las ropas manchadas de sangre y medio consumidas por el fuego que se encontraron en la habitacion de la víctima del crímen de la calle de Fnencarral, se halla una camisa de hombre con las iniciales I. V.

# ALCANCE

Madrid 12 julio. La Gaceta ha publicado, entre otros decretos de escaso interés, el nombramiento de D. Miguel Laguardia para la de ingenieros D. Federico Alameda, y á terio de Ultramar, y convocando á oposiciones para proveer las vacantes que existen en el cuerpo de maquinista de la Armada.

> Los nocedalistas no conceden importancia al hecho de haberse separado de sus filas y haber reiterado su adhesion el general carlista D. Juan Maestro, que procede del cuerpo de Artillería.

En la primera quincena de Setiembre se reunirán en Santander los senadores y diputados gamacistas, al objeto de ponerse de acuerdo acerca la futura conducta' que hayan de seguir. Se indica que el director general de

lo Contencioso Administrativo pasará al

organice este alto cuerpo. Dicese que el gobierno se propone plantear en breve algunas reformas de vo contingente de ejército, colocando en go Lopez, y á teniente Don Vicente destinos civiles á los oficiales que resultaren excedentes. Si dichas reformas logran piantearse, se harán notables economías en el presupuesto del departamento de la Guerra.

Afirma El Liberal que el ministro de la Guerra se ocupa en la redaccion de pleo D. Eduardo Reinoso, y á capitan les corruptelas que impiden el cumplimiento de la ley de sargentos para des-

Se ha prorogado la incomunicacion El médico supernumerario de la ar- de los detenidos como presuntos autores mada D. Luis Cendrero y Diaz ha vuel- 6 complices del horrendo crimen de la calle de Fuencarral. Creese que no se tardará en abrir una

miento del Sr. Rodriguez Batista para el cion de que existen infidelidades en la custodia de presos. A los datos que preceden, añade El Liberal que el señor Millán Astray, di-

rector de la Cárcel Modelo, no concurrió á las diligencias practicadas ayer. La Higinia conserva su entereza, impropia de una mujer, y tiene buen ape-

Se ratifica en que el autor el autor del crimen es el hijo de la marquesa.

Varela esta ligeramente enfermo, experimenta alguna fiebre. Medero, presunto cómplice, y María, supuesta encubridora, están abatidísimos. Témese por la salud de ésta, Está averiguado que la marquesa iba

de la tarde ha salido de Madrid para San con frecuencia á una taberna inmediata á la Carcel Modelo á procurar que no faltase buena comida á su hijo. En vista de que aumentan los perio-

hiba aproximarse á menor distancia de En el Consejo de ayer ha quedado dos metros de las ventanas del local que ocupan los detenidos. El Pais cuenta que anoche declaró un periodista que dirá hoy al juez que instruye el proceso del crimen de la calle

SGCB2021

de la victima) el domingo anterior al en que se cometió el crimen en la puerta ferencia diplomática acerca de los asun- millones, para socorro de las desgracias mino á la guerra de aranceles que existe han pedido plazo para efectuarlo. del Conservatorio y cerca del Teatro tos de Marruecos por la resistencia de ocasionadas por la langosta en la Argelia. Real; que aquella tarde asistió á los torcs una nacion á hacer nuevas concesiones acompañado de un amigo.

A esto anade el periódico zorrilista lo siguiente: "El periódista en cuestion ex- de está villa ha acordado nombrar una clamó: Si me aprietan, diré que se pidió comision de su seno que pase á San Se- hora, á 3,000 cubiertos. aquel dia billete á mitad de precio para bastian á cumplimentar á la Reina re-Portugal á favor de Varela y de un com- gente. pañero suyo."

El Imparcial, ocupándose en las refor- cha comision el alcalde, un teniente almas del ramo de Guerra; opina que se calde y dos concejales. deben buscar las economías en la reduccion del personal civil y en la supresion la diputacion provincial que fué á Madrid ta cocineros. de comisiones y juntas costosas, en vez á gestionar asuntos de gran interés para de querer rebajar la cifra destinada al ejército, que pudiera ser exígua para responder á las necesidades de un momento

El colega pide que se reduzcan y simplifiquen los centros administrativos del tian, con el fin de asistir á la primera corejército, pero no el número de combatientes, que considera como el menor que debe tener España en servicio activo.

Esta tarde marchará á Santander el Sr. Gamazo. Le despedirán en la estacion a'gunos diputados de la mayoría, una comision de la Liga de propietarios y los re- horas durante la noche última y se muesdactores de La regencia.

Se dice que el director de El Escandalo señor Bermúdez, que es el periodista a quien alude, al parecer, El Pais, ha declarado hoy ante el juez que sigue el proceso del crimen de la calle de Fuen- sentada en la arena, lo cual ha producarral, que no es cierto que el viese á cido excelente efecto entre las gentes Varela fuera de la cárcel dias antes del del pueblo. asesinato de su madre, pero que si lo es que le vieron dos sugetos cuyos nom- ce decían: "¡Has visto! ¡las costumbres bres ha citado.

Valencia 12, 11'45 m.-Ha llegado á ésta y prestado declaracion, Dolores Ruiz que fué detenida en Barcelona por man- no de Hernani, al extremo de la Concha, que fué horriblemente asesinada en esta capital.

de que solo conoce á Cantos hace unos 20 dias y que estaba convencida de que era soltero.

San Sebastian 12, 6'30 t.- La recepcion verificada en el chalet que ocupa la tal, que ha rogado se ocuite su nombre, infanta D.a Eulalia en el paseo de la ha sido quien en nombre de la Reina Concha, se ha visto muy concurrida y bri- adquirió los terrenos para edificar el pa-

Se asegura que el 24 llegará á ésta la infanta doña Isabel, con el fin de pasar al lado de la Reina los dias de esta augusta señora.

El tiempo es hermoso y la temperatura agradabilisima.

Madrid 13. 8 m. En la Gaceta de hoy se publica la instruccion para el cobro del nuevo impuesto sobre los alcoholes, en las aduanas.

co la reconciliacion, antes de Navidad, de los señores Sagasta y Lopez Domin-El domingo sadrá para su posesion

de Lourizán, en Pontevedra, el presiden. te del Tribunal Supremo Sr. Montero Rios. Por indicaciones de S. M. la Reina

ha designado el cardenal Payá pro-capellán mayor de Palacio al canónigo magistral de Barcelona D. José Vallet, para que pronuncie la oracion sagrada en la gran festividad que se celebrará en la capilla real el dia de la Purísima Concepcion y en la que oficiará de pontifical el Nuncio de Su Santidad.

Madrid 13, 8'30 m. Telegrafían de Malága que se ha celebrado en aquella capital una minifestacion contra el impuesto sobre los alcoholes. Han ocurrido unas 2 500 personas y ha reinado el mayor órden. Una comision de los manifestantes ha entregado al gobernador civil una exposicion que elevan al Gobernador para que derogue las disposiciones que tanto perjudican los intereses de Málaga.

Nuevamente se cita en los periódicos el nombre del Sr. Fiol para gobernar una importante provincia.

CONFIRMASE EL PARRICIDIO

Madrid 13, (sin hora).

El Imparcial da cuenta de la nueva declaracion prestada por Higinia Balaguer ante el juzgado que instruye el sumario relativo al crimen de la calle de Fuen-

Dice que el juez le habló al alma recordándole la tremenda responsabilidad en que incurriría ante Dios y los hombres si acaso culpase á un inocente.

Higinia, profundamente conmovida, llorando y cubriéndose el rostro con las manos, declaró en estos términos, según nistro Mr. Floquet y al prefecto de pola relacion de El Imparcial:

-Me dijeron que me salvaría si me declaraba autora del cimen.

-¿Quién se lo dijo? -Ya lo diré, aunque siento perder á

un padre de familia.

-Diga V. la verdad. salido varias veces de la cárcel y sacaba cias del general. dinero á la señora, unas veces suplicando y otras amenazando. Me ofreció una cantidad si consentía en ayudarle y yo acepté, creyendo que solo se trataba de sacarle dinero. Cuando se hallaba el seño- ral ha pronunciado un discurso muy rarito en la habitacion de la señora oi gri- dical, en medio de estrepitosos aplausos. tos, acudí y le ví al señorito que tenía cogida á su madre por el cuello y con tario y contra la Constitucion, que ha las piernas puestas encima de su cuerpo. llamado nefasta: "es necesário, ha dicho. Creí que solo era para acobardarla para que la gran voz del pueblo se haga oir." que le entregara dinero, pero ví que la daba de puñalades.

matarme si le descubria y me dijo que cion hostil. Después salió para Saint Maló. marchára y volviera al anochecer.

Volví acordándome de sus amenazas. Fuídos veces á comprar petróleo, diciendo Varela: "Quédate, prende fuego y cuando todo haya ardido pide socorro. Si se descubriera el crimen, tu perderás más

Higinia se ha ratificado en esta de-

Madrid 13, 1'20 t. El Sr. Millán Astray, director de la cado en una celda de las prisiones mili-

Este hecho ha producido extraordinaria impresion en todos los circulos. Varios periódicos publican referencias de personas que se han acercado á sus sus sesiones las Cámaras, para reanudar- Lóndres, redacciones, asegurando que vieron á las el 8 de Octubre. Varela en el café.

tares de San Francisco.

al emperador. Bilbao 13, 1'15 t .- El ayuntamiento

la capital de Guipúzcoa. Compondrán di-

esta capital. El lúnes se reunirá la diputacion para enterarse del resultado que

han tenido las gestiones de la comision. francos. En breve fletarán algunos vizcainos un vaporcito para ir por mar á San Sebasrida de toros que alí se celebre.

San Sebastian, 13, 3'39 t. - Se comen- personas heridas, una gravemente. ta aquí la falta de un buque de guerra que esté á las órdenes de la Reina.

La infanta doña Eulalia, cuyo estado es un poco delicado, ha dormido ocho tra entusiasmada de las condiciones de

Esta mañana á las ocho salió la Reina con sus hijos del Palacio de Ayete, ocupando un modesto landó y se dirigió á la playa, en donde descansó un poco,

Las bañeras expresándose en vascuende la Reina son tan sencillas como las nuestras!"

Los terrenos adquiridos por la Reina para edificar aquí un palacio en el camitener relaciones íntimas con D. Ramon pertenecían al conde de Moriana y tienen Cantos, marido de doña Antonia Galiana, magnificas vistas y dilatados horizontes.

La compra se ha hecho en excelentes condiciones, demostrando S. M. que La Dolores insiste en su declaracion es excelente administradora de sus bienes. Las tierras contiguas á las en que va á construirse el palacio, se cotizan á do-

ble precio de su valor, y se persigue

con ansia su adquisicion. Un banquero de esa populosa capi-

Madrid 13, 4 t. Se ha reunido la comision del cente-

Asegúrase que los presos de la Cárcel Modelo han prestado declaracion favorable en un todo al Director del Establecimiento señor Millán Astray.

Todos los que le conocen convienen en que si ha habido abusos en la cárcel Atribuyese á un alto personaje políti- ha sido sin su anuencia é ignorándolo.

# EXTRANJERO

(De nuestro corresponsal especial). Paris 10 julio.

FRANCIA. Una carta del conde de París.—El general Boulan-ger.—Clausura de las Cámaras.—Otras noticias.

Mr. Dufeuille, director de la prensa orleanista, ejemplares de la carta que el ron bien acogidas por el Czar. conde de París dirige á los alcaldes recientemente elegidos.

Dice este documento: "Teneis que proteger la Hacienda ministracion derrochadora y tiránica de tica y la princesa Margarita pertenece á un partido, de quien esta administracion la secta anglicana. dócil instrumento.

en que debamos unirnos todos para rehacer el gobierno de Francia, estableciéndolo sobre bases duraderas."

Con motivo de la recogida de la circular, toda la prensa conservadora disándole de abuso de autoridad.

Los diarios republicanos tratan de atenuar la importancia de este docu-

Algunos de ellos lo califican de hecho sedicioso y ridículo, pero no pueden ménos de reconocer que la recogida ordigna de la mayor censura.

Este asunto dará seguramente lugar á un borrascoso debate parlamentario. Dicese que el impresor Mr. Dufeuille y Mr. Dupont tratan de perseguir al mi-

licia por abusos de poder. entusiasmo de sus parciales de París y provincias, en vista de la decadencia que demuestran las últimas elecciones y de la indiferencia del público hacia los pe--El señorito mató á su madre. Había riódicos consagrados á cantar las excelen-

> Este salió el 7 con direccion á Bretaña, sin que su salida de París ocasionase incidente alguno. En Rennes se le ofreció un banquete, en el que el gene-Ha tronado contra el régimen parlamen-

Durante su viaje á Bretaña el general ha sido objeto de demostraciones de trabajos forzados, y su esposa á cuatro Todo ensangrentado me amenazó con simpatía y de alguna que otra manifesta- años.

> El gabinete de Mr. Floquet se ha fortalecido con el voto de confianza obtenido de la Cámara. Además, el ministro de Hacienda, Mr. Peytral, ha dado explicaciones satisfactorias á la comision de Jeto de impedir toda clase de relacionss presupuestos. Los primeros acuerdos de con Francia. ésta han sido;

1.0 Invitar al gobierno á que los gastos de 1889 no escedan de los de 1888. 2.0 Invitarle á prescindir de los mayores ingresos presupuestos con motivo Cárcel Modelo, ha sido preso é incomu- de la Exposicion de 1889, por ser un ingreso eventual que no debe aplicarse

cubrir gastos permanentes. Y 3.0 Aplazar el restablecimiento de los fondos de amortizacion.

Segun Le National, hoy suspenderán

Se balla resuelta en pricipio la cele-

El banquete que se celebrará en el Campo de Marte el dia 14 del actual se limitará, segun se ha resuelto á última

Los 3.000 comensales, se distribuirán en setenta y cinco mesas, cada una de Dicha comision saldrá el domingo para las cuales constará de cuarenta cubiertos. El número de camareros encargados de

servir á los invitados será de trescientos. Para condimentar los manjares se ins-Ha regresado á ésta la comision de talarán ocho cocinas servidas por ochen-

La vagilla constará de 27.000 platos y 15.000 vasos. El banquete ha sido ajustado en 50.000

La dinamita ha empezado de nuevo lado unos cajones de materias explosivas

en la calle Saint Medard, resultando dos

Las pesquisas de la policia han dado por resultado descubrir una fábrica clandestina de petardos y bombas explosivas que construía aquellos cajones para arrojarlos el 14 del actual en los puntos más concurridos de París, durante la fiesta tina, hija tercera del rey Leopoldo.

Un incendio ha destruido, durante la noche del 3, el teatro de los Busos de Burdeos. No han ocurrido desgracias.

Se ha desmentido por la prensa de Berlin la noticia publicada en París por el Gaulois, sobre propósitos del gobierno aleman de adoptar medidas que obligasen á los propietaros franceses de Alsacia-Lorena á vender sus propiedades.

Embestido por el vapor Ville de Brest, de la compañía trasatlántica francesa, se ha ido á pique en las aguas de Tunez el vapor Cárlos V de la misma companía, pereciendo cuatro hombres de su tripulacion.

Ha fallecido Mr. Morin antiguo consejero municipal de París y el promomovedor de la incineracion en Francia. En su testamento ordena que su cuerpo se traslade á Milan para ser quemado.

### ALEMANIA.

El viaje del emperador.—Un matrimonio.— Disgusto de Austria.—El Sr. Dietz.—La vejez de Bismarck.—Memorias de Federico III.—

La entrevista del emperador de Alemania con el Czar de Rusia, se verificará, á la que parece, en Kymene, castillo situado en la costa de Finlandia.

En Kiel se celebrarán grandes fiestas. He aquí el itinerario del viaje: el 11, salida de Berlin; el 12 llegada á Kiel; el 13 sallda de este puerto en el yacht Hohenzollern, y el 16, llegada á Peterhoff. Varios buques de guerra alemanes escoltarán al yacht imperial.

Según asegura el Tageblatt, el príncipe de Bismarck se muestra ahora inclinado á acompañar en su viaje al empe-

estarse verificando negociaciones para el matrimonio del Czarewicth con la princesa Margarita, hermana del emperador de Alemania, añadiendo que el general Pape que fué en San Petersburgo á notificar la exaltacion al trono de Guillermo II, La policía ha sorprendido en casa de tenía además la mision de hacer indicaciones sobre dicho matrimonio, que fue-

Algunos periódicos rusos han desmentido esta noticia fundándose en la diferencia de religion entre ambos príncipes, y lo mismo hace toda ia prensa austríaca. las franquicias municipales contra la ad- El czarewitch profesa la religion cismá-

Los periódicos de Berlin insisten en "Los compromisos republicanos la la exactitud de la noticia, anadiendo que arrastran á su caida, el dia no lejano, el anunciado casamiento haría posible el matrimonio de la princesa Victoria con Alejandro de Batemberg.

Esta noticia, y mucho más la próxima entrevista del emperador y el Czar, han causado profundo disgusto en Austria, rige violentos cargos al gobierno, acu- donde se cree que Bismarck ha tomado la iniciativa para que la cuestion de Bulgaria se resuelva, dejando el principado á merced de la influencia rusa.

El Nacional Zeitung dice que de al gunos meses á esta parte ha envejecido mucho el príncipe de Bismarck, que se denada por el gobierno es una torpeza encuentra excesivamente delgado y abatido. Otros periódicos confirman esto mismo, aseverando que no es satisfactorio el estado de salud del célebre canciller.

Las memorias del difunto emperador Federico, no se publicarán por ahora. La esquisita prudencia de la reina de Inglaterra, que conserva los originales en su El boulangerismo procura reanimar el poder, elejirá para ello la ocasion más oportuna.

> Ignórase si por disidencias políticas con Bismarck, ó por otras causas, ha dimitido el ministro de Marina, y se anuncia la dimision del de Guerra, si bien á este último le será confiado el mando en jese del primer cuerpo de ejército.

En cuanto al general Waldersee, no será relevado de jefe de Estado mayor, por empeño insistente del conde de Moltke.

En la causa por el delito de alta traicion seguida ante el tribunal de Leipzig, el Sr. Dietz, antíguo comisario de la Direccion de ferro-carriles de Alsacia-Lo. rona, ha sido aentenciado á diez años de

Los esposos Dietz sustrajeron importantes documentos y los facilitaron al gobierno francés.

Se han dictado nuevas medidas de represion en la Alsacia-Lorena, con el ob-Los registros de los abogados han de

ser redactados en idioma aleman. nistro de Cultos de Prusias.

Se dice que muy pronto se publicará oficialmente el dictámen emitido por los médicos alemanes sobre la enfermedad que produjo la muerte al emperador Federico. El doctor Makensie ha llegado á

ITALIA.

actualmente entre Francia é Italia.

Dicen que no quieren examinar cual de las dos naciones sufre mayores perjuicios á consecuencia de este estado de

Añaden que desde tiempos muy remotos venía existiendo una corriente comercial entre ambos pueblos y que esta no debe desaparecer por razones agenas á los intereses comerciales de los mismos.

Los mismos periódicos indican que el rey de Abisinia se muestra dispuesto á entablar negociaciones de paz con Italia.

Sr. Crispi, ha sido agraciado por el em- dor Federico III. En él se recuerda la perador de Austria con la gran cruz de exactitud del diagnóstico de los médicos la órden de Leopoldo; y por el gobierno español con el gran collar de Cárlos III. El gobierno de Viena ha condecorado tam- el doctor Mackenzie, y se lanzan al césus hazañas en París, en donde han esta- bien á los ministros italianos de Hacienda lebre especialista ingles acusaciones tan

Circula el rumor de que el príncipe real de Italia irá á Bruselas despues del no considera conveniente entablar discucesa Leticia. Parece segun el mismo rumor que se trata del matrimonio del prin- cultativo. cipe de Napoles con la princesa Clemen-

El viaje del príncipe de Napoles á causa del luto de la corte.

Se está esperando con impaciencia la nueva encíclica que prepara Su Santidad sobre separacion de la Iglesia y el Es-

Se ha desmentido por el gobierno italiano la noticia dada por algunos periósos de cólera en Messina.

ORIENTE. El escándalo régio.-Agitacion militar en Bul-

garia.-El Bandolerismo Continúa el escándalo conyugal entre el rey Milano y la reina Natalia de Ser-

via. El primero desea á toda costa conseguir el divorcio á que se opone su desgraciada esposa. Los despachos aseguran que todo Ser-

via excepto el partido anti-ruso condena la conducta del rey que sigue esclavizado á la mujer del ministro Ristic, dama de belleza extraordinaria. Se dice tambien que la enfermedad del rey es el delirium tremens. La cuestion del divorcio ha adquirido

las proporciones de un grave conflicto Savan.

A juzgar por las numerosas prisiones de oficiales del ejército búlgaro, particularmente de la guarnicion de Sofia, debe tener fundamento el rumor de que el gobierno del principe Fernando ha descubierto una gran conspiracion militar.

La situacion de Stambuloff parece cada dia más difícil y así se explica su propósito de someterse á la influencia de Rusia, antes que los partidarios de esta potencia se apoderen violentamente del poder.

El célebre mayor general Popoff ha salido de Sofía para Darmstadt, parece que con el fin de avistarse con el prínpone portador de importantes proposiciones de Karaveloff y Radoslavoff.

Una comision militar ha juzgado á los promovedores de las reyertas de algunas tropas en Vildizkiosk. Seiscientos de movilizacion se compondrá de 7 acosoldados árabes han sido enviados á la Tri- razados de primera clase, o de segunda, politana, y otros 600 albaneses á Yei. 3 de tercera, 3 grandes cruceros, 11 de

Una partida de 56 bandoleros búlgaros sorprendió el sábado por la noche la estacion del ferro-carril de Bellova (Rumelia) y secuestró á varias personas. Entre ellas se encontraban dos subdi-

tos austriacos, el Sr. Laendler, agente de la compañía Vitali, y el Sr. Binder, que lo era de la compañia Dehirsch. Los malhechores atropellaron brutalmente á estas personas, llevándoselas prisioneras, sin duda con el propósito de

yas en el proceso.

pedir por ellos un fuerte rescate.

INGLATERRA. El Times absuelto - Mr. Parnell. - Notícias del Zululand. - No era Stanley. - Desórdenes en Manchester.

Ha sido absuelto el Times de la causa contra éi formada por O Donell. Con este motivo, M. Parnell ha declarado en la Cámara de Comunes que son apócrifas las cartas que figuran como su-

Noticias de Zululand dicen que un destacamento inglés, apoyado por indígenas, ha derrotado á los insurrectos.

Según despachos de Alejandría, no era Stanley el viajero que se presentó lucion que le confiere la Constitucion. hace unos dias en Bahr-el-Gazel, sino Emin Bey, que había ido en su socorro. Boulanger es muy aficionado á las sor-

En Manchester han ocurrido sérios tes irlandeses. Intervino la policía y resultaron varios heridos.

fior Haildsworth preguntó si el gobierno tracion republicana, mientras el general tenía conocimiento del mensaje dirigida pasaba de las sacristías á los salones de en el mes de mayo último por los negociantes de Lagos (costa occidental de Africa) al gobierno del país llamando su la Cámara un tumulto indescriptible, siendo atencion sobre un arreglo concertado por imposible apreciar las injurias y apóstroun agente francés con los jefes de lo Abeckuta, en virtud del cual ellos ce- entre los diputados.

derían sus derechos al gobierno francés. El subsecretario de Negocios Extranjeros, sir J. Fergusson, contestó que el gobierno tuvo conocimiento de este mensaje y se ocupa en averiguar el fundamento en que descansa el rumor de que un agente frances haya celebrado el

tratado con los jefes de la Abeckuta. Añadió que la Gran Bretaña está en negociaciones con Francia sobre este par-

La reina de Inglaterra ha pedido á didos y el general y sus amigos salieron Asegúrase que V. Studt, subsecretario la reina regente de España autorizacion de Estado de Alsacia, será nombrado mi- para celebrar el tercer centenario de la armada invencible.

OTRAS NOTICIAS.

EL SULTAN DE MARRUEGOS.-HARRISON

Y CLEVELAND. Despues de luchas muy sangrientas

entre las tropas de Muley Hassam y los rebeldes de Beni-Mguild, las kabilas in-Los periódicos italianos manifiestan de- surrectas se han sometido al emperador pos en Kanturk y un aldeano que iba quieran ciertas escuelas filosoficas.

Se ha aplazado indefinidamente la con- bracion de una lotersa importante seis seos de que cuento antes se ponga tér- y prometido satisfacer los tributos, si bien

Harrison y Cleveland son los dos candidatos á la presidencia de los Estados-Unidos. El segundo en su programa, se ha declarado libre cambista.

# ALCANCE

Se ha publicado el anunciado informe de los médicos alemanes sobre la enfer-El presidente del gobierno italiano medad que causó la muerte al emperaalemanes, frente á la negativa de que existiese tumor canceroso sostenida por graves, que equivalen á declararle el causante de la muerte del emperador.

El doctor Mackensie ha declarado que casamiento del duque de Aosta con la prin- sion con los médicos alemanes, y que en su oportunidad publicará su dictamen fa-

Ha vuelto á hablarse de los papeles de importancia y de carácter secreto del Londres se ha aplazado hasta octubre á emperador Federico, que desaparecieron y se suponen en poder de la reina de Inglaterra.

El nuevo emperador está muy irritado y desea á toda costa recuperarlos, á cuyo fin parece que irá á Lóndres Herberto de Bismarck.

La visita del emperador de Alemania al de Austria no se verificará hasta el dicos extranjeros, de haber ocurrido ca- otoño, por el deseo manifestado por el último de hacer á Guillermo II un suntuoso recibimiento en Viena.

El príncipe Alejandro de Baltemberg ha sido víctima de un accidente mientras paseaba en coche por el valle de Glettbach. Sus heridas no revisten gravedad

Aseguran algunos despachos de Wiesbaden, que el rey de Servia ha pedido oficialmente al gobierno prusiano su apo- Goodwood ha sido el siguiente: yo para que sea conducido á Belgrado el príncipe heredero de Servia.

FRANCIA. El general Boulanger ha sido obsequiado con un gran banquete en Saint-

El general Boulanger pronunció un discurso, en que manifestó su esperanza de que dentro de un año le sea devuel-Se asegura que en Saint Maló fué

Boulanger objeto de calurosas ovaciones. Desde allí pasará el general á Dordogne y á Charente, con objeto de dar gracias á sus electores. Ha ocurrido en Cette una gran catástrofe, á consecuencia de una explosion de

las pérdidas materiales son de mucha con- Pasha que avanza sobre Khartoum, prosideracion. Han estallado sérios desórdenes en El Standard ha dado la noticia de cipe Alejandro de Battemborg. Se le su- Elbeuf, á consecuencia del arresto de un borracho. Intervino la gendarmería y han

gas. Han resultado numerosos heridos y

resultado muchos heridos. INGLATERRA. La escuadra inglesa para los ejercicios segunda clase y 7 de tercera, con 25 torpederos.

Paris 13. Despues de una sesion borrascosa,

Mr. Boulanger ha dimitido el cargo de El general presentó una proposicion en que se tendía á la disolucion de la

Cámara. El presidente Mr. Meline manifestó

que la cuestion era inconstitucional. Mr. Boulanger lo negó y siguió su lectura diciendo que la disolucion se impone, porque las elecciones que han de verificarse durante la Exposicion Universal perjudicarán al buen éxito del certámen. Afirmó que la Cámara está sin fuerza moral; que han caido cinco ministerios y el actual solo se sostiene por la persecucion decidida que ha declarado á las ideas políticas nuevas. Terminó pidiendo á la Cámara que, convencida de la necesidad de otras elecciones, invite al gobierno para que aconseje al presidente de la República á usar del derecho de diso-

Mr. Floquet contestó que el general presas, y que el ministerio está dispuesto á no aconsejar al presidente que dedesórdenes, con motivo de haber atacado crete la disolucion. Rechazó las censuras los católicos una procesion de protestan- dirigidas por Mr. Boulanger á la Cámara y al ministerio con extraordinaria energía, diciendo que no tiene derecho para formularlas y que el ministerio que cali-En la Cámara de los Comunes, el se- fica de impotente ha realizado la concen-

os principes. Al oir estas frases se promovió en fes que se cruzaban de banco á banco

M. Boulanger se levantó furioso ex-

mal educado. Habeis mentido desvergonzadamente! El general se retiró del salon con sus amigos, después de formular la dimision

clamando:-¡Sois un maestro de escuela

de su cargo de diputado. La mayoría votó la censura contra M. Boulanger. En el salón de Pas-perdus algunos boulangeristas vitorearon al general, pero en la calle los grupos estaban muy divi-

á empujones. El general tomó asiento en coche con M. Laisant, Laguerre y Thiebaud.

# TELEGRAMAS

ASESINATOS EN IRLANDA. Londres 30 julio.

en coche de Tralee han sido asesinados. Los asesinos en ambos casos se han es-

EL EMPERADOR DE ALEMANIA.

Londres 31 julio. El Emperador sale hoy de Copenhague para su palacio en Alemania.

PARLAMENTO DB INGLATERRA.

Londres 1.0 agosto. En la Cámara de los Comunes Mr. Parnell ha acusado á Mr. Chambeslain de haberle rebelado á él y á otro, secretos del gabinete, cuando era Ministro de la Corona.

Mr. Chamberlain ha rechazado la acu-

REGRESO DEL EMPERADOR.

Londres 1.0 agosto. El emperador está en Fredrichsruk.

> FRANCIA E ITALIA. Londres 1.0 agosto.

París, muy furiosa, negando una noticia de designios franceses sobre Tripoli, y declarando que el contínuo armamento de Italia es para anexionarse aquel. ALEMANIA.

Un nota oficial se ha publicado en

Lónares 2 agosto.

El emperador irá á Roma en el otoño visitará al rey Humberto y al Papa. PARLAMENTO. Londres 3 agosto. Mr. Matthews declara que el principal

objeto del Bill de averiguacion de Parnell, es para probar lo dicho por el Times con respecto á la cooperacion de mienbros irlandeses en el crimen, y que el Rill es introducido con objeto de que tales miembros no puedan escabullirse, Mr. R. J. Reap, consejero de la Reina, ha propuesto una comienda limitando el campo de averiguacion, pero fué rechazada por una mayoría de cuarenta y siete votos.

LA COPA GOODWOOD. Lóndres 4 agosto. El resultado de la carrera por la Copa

Rada ..... Osric ..... Timothy ...... 3

El Emperador de Alemania visitará la Alsacia y Lorena en Setiembre, y Viena en Octubre,

EL EMPERADOR DE ALEMANIA.

Lóndres 4 agosto.

SUR DE AFRICA. Lóndres 6 agosto. Dinizulu, se cree que ha huido a Transwaal.

Lóndres 6 agosto. La impresion ahora es, que el blanco

EL SUDAN.

cedente del interior, es Enim Bey. HUELGAS EN PARIS. Ports o agosto.

La huelga de marineros se extiende á

Registro del servicio Meteorológico

los otros oficios y los encuentros con la

policía son frecuentes.

EN LUZON V COSTA DE CHINA. Observaciones correspondientes à las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del dia

15 de Agosto de 1888. 7776333818985985989 74007783308833008 NO.4 SO.2 SO.2 SO.3 SO.5 000000000000000000 873586886696 6 0

30.0 19.0 3.0 3.0 NOTA .- 1.0 En la fuerza del viento = calma, 12 = Huracan; los demás númeos intermedios sirven para expresar la fuerza relativa á aquellos extremos.

2.0 En el estado del cielo o=com-

pletamente despejado, 10=completamente

cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas. 3.0 ESTADO DEL TIEMPO:

PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 173 "Barómetros bajando por causa de otra depresion que se presenta por el NO. en el mar de China; son probables lluvias vientos frescos ó duros del 3.er cuadrante á intérvalos."

## PUNTOS RELIGIOSOS.

LA ASUNCION. El miércoles celebróse con pompa la

fiesta de la Asuncion de María á los cialos, en los templos de la Capital. En todos ellos se oyeron muy buenos En la Catedral celebró de pontifical

el Excmo. Sr. Arzobispo y predicó el magistral Sr. Sanchez de Luna, engrande ciendo la festividad de la glorificacion de María en premio de sus virtudes, lo que significa tambien la resurreccion de la humanidad. La verdad es que el cuerpo con el

Un hombre que trabajaba en los cam- alma recibe castigo ó gloria, digan lo que

**SGCB2021** 

Asistió el Exemo. Ayuntamiento y gran concurrencia de fieles.

En Sto. Domingo, la iglesia estaba constantemente liena de fieles que iban á saludar y felicitar á María y á ganar la inpulgencia de toties quotres.

Antes de la misa sacaron á la Vírgen en procesion por los claustros bajos del convento, recordando la procesion de ángeles que acompañaron á María á su entrada en los cielos.

Ofició el padre prior y predicó el padre Velasquez que eligió por texto las palabras de los Cantares;—"quien es esta que viene del desierto llena de delicias y apoyada en su amado."

Dijo que en el cielo era dia de gran fiesta aquel dia, porque allí se celebran las festividades como en la tierra.

A María se la dedica poético culto por sus virtudes, pues por estas fué exaltada al trono que Jesús la tenía preparada en los cielos.

Enumeró el orador las tres virtudes principales que poseía María, amor de Dios, virginidad purísima y humildad pro-

### JUBILEO.

El mártes por la tarde fué el último del jubileo en la iglesia de Sta. Clara. Apesar de la incesante lluvia hubo Julio último. bastante concurrencia en aquel templo. Las monjas cantaron himnos sacros de música y letra bellísimas.

## FUNCION RELIGIOSA.

Ayer se celebró en la V. O. T. de S. Francisco en Manila una en honor á S. Roque cuya fiesta era.

Hubo misa salemne á orquesta, oficiando el R. P. Fr. Vicente Carreño, guardian de S. Francisco, asistido de otros religiosos de la misma órden, como mi-Hizo brillante panegírico del Santo el nistros.

P. Fr. Antonio Valiente. Numerosa concurrencia llenaba el templo.

## PREDICADORES.

Hé aquí los PP. de la Compañía de Jesús que predicarán en la novena de Paco que comenzará el 19 del actual: Dia 20 R. P. Hermenegildo Jacas.

Id. 21 R. P. Pablo Majoral. Id. 22 R. P. Cándido Bech.

Id. 23 R. P. Ignacio Majó. Id. 24 R. P. Juan Pique. Id. 25 R. P. Mariano Suarez.

Id. 26 R. P. Miguel Saderra. Id. 27 R. P. Hermenegildo Jacas. En la tarde del 19 no habrá sermon,

por la procesion que saldrá de aquella parroquia.

## CONFIRMACIONES.

Ayer fueron confirmados por nuestro Venerable Prelado el Excmo, é Iltmo, Senor Arzobispo D. Pedro Payo, en la capilla del Palacio Arzobispal, 41 niños y

## PLIEGO OFICIAL.

He aquí las disposiciones contenidas en el pliego oficial llegado por el vapor Salvadora.

Nombramientos y cesantias. Nombrando Gobernador de Zambales

a D. José Garcés. Id. de liocos Sur, al de Ilocos Norte D. Camilo Millan.

Id. de Ilocos Norte á D. Manuel Sastron, actual gobernador de Tayabas. Id. de Nueva Ecija á D. Aurelio

Nombrando ayudante 2.0 de Obras públicas á D. Luis de Cueto.

Id. oficial tercero de la Administracion de la Hacienda de Santa Clara; en Cuba,

á D. Luis Saenz. Id. oficial 4.0 de la Contaduría general de Hacienda á D. Pascual Gimenez. de D. Miguel M. San Roman para la plaza

de oficial cuarto del Gobierno civil de Cagayan y nombrando en su lugar á D. Fernando Marquez. Declarando cesante á D. Joaquin Ra-

jal, Gobernador civil de Nueva-Ecija. Id. id., a D. Antonio del Rey, Gobernador civil de Zambales.

Guerra y Marina. Concediendo el pase á este Apostadero a D. Juan Sanchez, Inspector de Sanidad de la Armada.

Id. á los contadores de navío D. Eugenio de la Saina, D. José del Rio y D. José Pate.

Ascendiendo á teniente coronel de Ingenieros, al comandante D. Ramon Ros 6 id. de "La Justicia," 1 id. de "El Corafecto al cuerpo de Obras públicas.

Aprobando el anticipo de licencia concedido á D. Luis Salvio, Administrador de Hacienda de Surigao. Ampliando á 6 meses la concedida á

D. Luis Eguidazu. Aprobando el anticipo de licencia con-

cedido á D. Luis María Zaidin. Id. el otorgado á D. Juan Rodriguez

Ampliando hasta seis meses la licencia concedida al Juez de 1.a instancia de Batangas, D. Rafael Atienza y Tello.

Pensiones.

Concediendo pension á doña Luisa R. y Robles, viuda del capitan D. Felix Rabajo. Id. á D.a Mercedes Echagüe, huérfa-

na del teniente general D. Rafael, Id. á D.a Juana Gomez, viuda del capitan D. Pedro Casas.

## Disposiciones varias. Concediendo 600 pesos de asignacion

al año al Párraco de Rombion. Id. id. al de Buguey.

Id. la auxiliatoria para ejercer la abogacía en estas Islas á D. Ceferino Leon. aleman D. Andrés Songel.

# Personal militar.

-Ha sido nombrado Gobernador P. M. del distrito de la Union, con carácter de interino D. Manuel Diaz Quejada.

gresar á la Península por cumplido de res á domicilio, y demás sujetos que ha país á D. José Cillero, comandante P. M. cían corro al orador de simon. de Pollok, al teniente D. Luis Cunero y

al alrécez D. Luis Blazquez. lobos, para trasladarse á Iloilo é Isla de bártulos y la oratoria á otra parte.

-Se ha cursado la instancia del sar- cerse entender, y lo que era mejor, para por los Sres. Austin y C.a gento 1.0 del regimiento núm. 5 Eduardo hacerse simpático y lograr dar un camelo Aparici Pierra, en solicitud de continua- a tal cual Domingu inocente.

cion en el servicio. -Se ha concedido la radicacion en el país al sargento 2.0 del regimiento número 5, Juan Martinez Marmol.

-Se ha cursado la instancia del sargento 2.0 del regimiento num. 5, José propio!... Avila Menaique, en súplica de reenganche. -Se ha concedido la radicacion en el país al sargento 2 o del Escuadron de

Lanceros Federico Corral Martin. -Se ha expedido pasaporte para que pueda regresar á la Peníosula al cabo 1.0 del 2.0 tercio, Juan Palacios Arnas.

## Noticias de Marina.

Se ha concedido la licencia que solicita para navegar en los mares de este Archipiélago al piloto particular D. Juan José de Renteria.

A cobrar. La Intendencia general de Hacienda pública avisa, por medio de la Gaceta, á D. Pablo Reyes, que se presente en la Tesorería general el dia 25, á recibir el importe de la proposicion que le fué admitida en la subasta de amortizacion de billetes del Tesoro celebrada el 26 de

Clases pasivas. La Tesorería general de Hacienda pública avisa, que en los dias 17, 18 y 20 estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por aquella oficina.

### Impresos.

El dia 30, la Direccion general de Administracion civil celebrará subasta para adquirir 838,700 ejemplares impresos de padrones, relaciones y resúmenes para el empadronamiento de polistas y de con- muy parecido al anterior, y me lo entretribucion, segun el pliego de condiciones gó en el acto. que publica la Gaceta del miércoles.

### Manantiales.

tuacion, topografía y geología de las aguas Mi bata hacía gestos que denunciaban de Pansol en el pueblo de Calamba, pro- su curiosidad; pero yo me resistí á que vincia de la Laguna; la del manantial de leyese el papel, y como así lo compren-Gapas en el pueblo de Balayan, provin- diera el turco, éste tiró de un tercer mecia de Batangas; las de S. Raymundo, dio pliego y me lo mostró en el acto. Calauan, barrio de Sinisian y Lemery en la provincia de Batangas, y las del manantial de Lanot en la visita de Colasi,

Por falta de espacio hoy, aplazamos para otro número su insercion.

### Correos.

Cartas en lista por desconocerse sus llevaban.

Interior. D. Miguel Rodriguez, D. Benigno Ricapet, D. Apolonio Vinaya, D. Andrés los idiomas y dialectos que aquí se hablan. de la Cruz, D. Vicente Quingumbin, don Zacarias M. Rodriguez, D. Gaspar Aniete, D. Genilto Gregorio, D. Salvador de la Sierra, D. Benito Careño, D.a Enriqueta Fábrica, D.a Eugenia del Rosario, D.a Clemencia Buen Viage, D. Juan Tobas Córdova, D. Ramon Mexia, D. Lorenzo S. Luis.

De España. D. Pedro Mayoral, D. Nicasio Villareal, D. Pedro Marquez (2 cartas), don ruego á V. una limosna cristiana. Luis Ballo, D. José Montalvo, D.a Petra Serrano, D. José Pequé Castelló, D.a Josefina Martinez, D. Juan Botella, D. Luis Santos, D. Virgito Abad, D. Justo Naves, D. Pedro Valdivia, D. Juan Mora, D. José Gramareu, D. José Minguez (2 cartas), D.a Josefa Martinez, D. Cárlos Ammed, D. José Vallejo, D. Miguel Páramo, don Aquilino Revilla, D. Angel Leon, don Eduardo Ruiz (2 cartas), D. Isidro Gutierrez (2 cartas), D. Fé'ix Gallego (2 cartas), D. Joaquin R. Lopez (3 cartas), D. Julio Alvarez, D. Cárlos Cano, don Pedro Vilarino, D. Cesar de la Mora, D.a María Gutierrez Bory, D. Segundo ral de Hacienda á D. Pascual Gimenez.

Dejando sin efecto el nombramiento

Dejando sin efecto el nombramiento

danaro García, D. José Creo Figuciros, D. Juan Alvarez Guerra, D. Juan Ga-

> Impresos. D. Emilio G. Sanchez. Por insuficiente franqueo.

D.a Tolores Burgos.

Hé aquí la relacion de los impresos ecibidos sin fajas por el vapor-correo Salvadora llegado á este puerto el dia

15 del actual. 9 paquetes do "La Publicidad," 2 idem de "El Liberal," 1 id. de "El Diario Mercantil," I id. de "El Eco de Castilla," I id. de "La Monarquía," 2 id. de "El Imparcial," 2 id. de "El Diario de Cádiz," reo Gallego," 2 id. de "La Correspondencia de España," I id. de "El Carbayon," I id. de "El Diario de avisos de Zaragoza," 1 id. de "La Correspondencia Militar," I revista de "Exposicion Vaticana," 1 id. de "Medicina dosimétrica," 1 idem de "El Siglo médico," 7 id. de "La Se-mana Católica," 4 id. de "Administracion de Marina," 1 "Boletin oficial de la pro-

# HAY TURCOS

piedad intelectual é industrial," I paquete

Chaussures."

con periódicos varios, I libro "Tarif de

que pronuncian discursos desde el elevado pescante de un simon con chinches avecindadas, decía á su atónito auditorio yer para Emuy y Hong-kong:-D. Anto-que tanto interesa á la navegacion y al -compuesto de aguadores y mozos de nio Tanquico; Mr. Geor Jhun, y 166 comercio, hasta el extremo de prohibir cuerda mayormente, una tarde en la chinos. Plaza del Progreso, de la coronada Villa:

francés, ni bélgico, ni prusiano: yo soy como la ciencia que ejecuto: yo soy lo a proa. mismo: soy cromopolista, digo, crosmopolista... (Hablo tantos idiomas que me con-Id. la naturalizacion española al súbdito fundo!)... Las artes podrán tener pueblo y hasta nacion; pero la ciencia nunca: la ciencia es cromopolista, digo, cros. moporlita" ...

-¡Cuánto sabe este condenadu! -iO demu cargue con éi!...

Así comentaban, dándose discretos pisotones, ó algun que otro disimulado -Se ha espedido pasaporte para re- codazo, los mozos de cuerda, los aguado-

Este, después de un par de horas de sempiterna charla, conseguía despachar gapoor del 1.0 de Agosto: Se ha autorizado al sargento 1.0 de algunos frascos de su Elixir Infalible,

10h! cuánto le envidiarian, si le viesen apenas concluyeron de llevarlos se oyó un oyesen, unos turcos que andan por gran ruido, levantándose despues una esahí, vendiendo pacotillas, sin saberse expresar en otro idioma que en el suyo

Hablar en turco en Filipinas!... Podrá en este país haber turcas de

se puede imaginar, y no se sabía cuanaguardiente ó de Jerez; se oirán aqui hatos quedaban enterrados bajo las ruinas. biar las lenguas francesa, inglesa, alemana,... amén de los infinitos dialectos europea y de naturales, que trabajaron del Archipiélago; pero el turco... O yo infatigablemente. me aquivoco de medio á medio, ó aquí el turco es un idioma nada conocido. que las víctimas no eran tantas como al Pero los turcos necesitaban comuniprincipio se creyó.

carse con este público. ¡Lastima que el volapük no prosperel ... Si ellos lo supieran, y tambien lo supiésemos las gentes que aquí vivimos, la dificultad de mútua inteligencia hablada ha-

bría desaparecido á estas horas. Quizás porque los vendedores ambuantes creen que es de todo punto indispensable chapurrear por lo menos la engua del país por donde ván, ello es lo cierto que se han valido en este Filinas de un procedimiento bastante in-

genioso. Cuando estuvieron en casa (en la mia, no en la de Vdes.), ván y me presentan un mugriento papelucho. Sin leerlo, dido. saqué cuatro cuartos y se los puse en la mano á uno de aquellos turcos; pero el hombre, aunque se guardó el dinero, insistió en que yo leyera el papel. Clavé los ojos, sonrei y les dije:

-Bueno, vayan con Dios; esto no debe ser para mí.

Claro que no: como que mi bata, que miraba furtivamente por cima de mi hombro, salta y me dice: -Señor; eso está en vicol.

Entonces el turco tiró de otro papel, No lo pude leer, pero comprendí que

estaba en tagalo, porque en él menudea-ban las palabras "mabuti" (bueno), "chi-La Gaceta del miércoles publica la si-cion, topografía y geología de las aguas di bata hacía gestos que denunciaban

-¡Vamos! aquí hay algo en español. Pasé la vista por los mal escritos renglones, y en tanto que yo leía fueron pueblo de Daet, provincia de Camarines ambos turcos sacando baratijas de dos cajas de laton (á una por barba), y si no sacaron todas fué porque les dije con palabras y señas que se largasen corriendo.

Pobres turcos tambien! Qué malo, qué remalísimo era cuanto

Siendo lo bueno del caso que, para hacerse entender, habian mandado que les anunciasen sus chucherías en todos

Por cada uno, llevaban un papelucho. Válgame Dios, y que desgracia tan grande, la de nacer turco y largarse por donde solo hay turcas de café ó caseras solamente...

Mas los indinos, que sin duda se fijaron en el idioma que yo entendía, han épico original de D. Juan Miciano, leido dado en la treta de ir á saludarme dia- por el mismo. riamente con un papelito que dice así:

"El que suscribe, turco ambulante Dios guarde á V. muchos años.

Mohamed-Chichon. "Ben-Hameb. Fari, Turcos necesitados.

Cuando tenía suelto, les daba cuatro ó heroica original de D. Juan Miciana, leida más cuartos, y cuando no, les decía que por D. Francisco Dominguez. el profeta Mahoma les amparase. Desde ayer no ván por casa.

Y desde anteayer me falta un paraguas que tenía sobré una silla frontera de la puerta de la caida. Conque, lectores, jojo! que hay turcos. Que á mí me parecen cacos.

Esto es, nacidos en... 13 Agosto 88.

Música. La banda del núm. 6, tocará el lúnes en la Luneta, las piezas siguientes: La Giralda, paso-doble; Juarranz. Angelina, mazurka; Rogel. Paragraph 3.0, Obertura; Suppé.

Málaga, polka; M. G. Fantasía de la ópera Gli Hugonotti; Meyerbeer.

Princesa Luisa, valses; Strauss.

## Pasageros.

-Por el Salvadora, que llegó el domingo de Singapoore: -D. Adolfo Moltó, alférez de Caballería, con 4 criados; don Bernardo Gimenez de Vargas, ingeniero; abogado; D. C. Labarbe, y D. Basilio citadas Islas. de Chacartegui.

Este buque ha traido 39 sacos de correspondencia.

oste; D. Sixto Terrero; D. Juan P. Tagle; precisado á manifestarle, segun noticias, D. Alfredo U.loa; D.a Cármen Cembrano; que no podía concedérsele la autorizacion Julio de Ardanás, comandante de E. M.; D. Roberto Gascuña, oficial 1.0 Real orden no se permitan instalaciones pueblo de S. José. de Administracion militar. señora y 3 hi- de luces que no se hallen comprendidas Un "alivia-dolores-de-muelas", de esos jos; D. Filiberto Llinás, alférez; y va- en el plan general de Faros, aprobado. rios á proa.

-Por el Don Juan, que salió antea-

-Por el Bolinao, que llegó anteayer deseen establezcan luces siderales costea--..."Yo no soy turco, ni español, ni de Leyte y Palanoc: -D. Francioco Andrés; D. Romon Mascuñeira, y varios

## Suplemento.

Con el número de hoy repartimos á nuestros suscritores una hoja suplemento, con el reciente decreto sobre líneas interinsulares y folletin.

# DOS PERSONAS MUERTAS Y VARIAS GRA-

VEMENTE HERIDAS. Leemos en el Straits Times de Sin-

Un triste accidente que hubiera po- iniciativa de un celoso Gobernador Polila sección de inválidos, Baldomero Villa- y entonces se largaba con el coche, los dido causar mayores pérdidas de vidas, tico Militar, pudiera ser mañana continua ¡Dichoso él, que tenja labia para ha- de la calle Ord, en un depósito ocupado en el progreso comercial.

Bienvenido.

pesa polvareda, anunciando á los vecinos

que el edificio se había literalmente des-

Hubo gran terror entre los chinos como

Pronto llegaron los auxilios, la policia

Despues de mucho trabajo se supo

Muchos Coolies se salvaron con algunas

El depósito era de dos pisos y en el

Se cree que el desplome del edificio

heridas, pero se encontraron dos terri-

blemente machacados por la masa de

piso alto solo había 50 toneladas de pi-

sea debido á la mala argamasa que se

empleo al construirle, pues apenas se

cesaria para inquirir la causa del suce-

y damos á su familia sentido pésame.

tero D. Mariano Bartolomé maestro de ce-

remonias de la Santa Iglesia Catedral, á

consecuencia de una afeccion á la la

En Hagonoy pasó á mejor vida el

Ha sido nombrado con carácter de

Las composiciones fueron muy del

1.0 Influencia de la Religion en las

2.0 El triunfo de María: fragmento

bellas artes: Discurso de D. Félix M. Ro-

complacida, y eran las siguientes:

interino cura párroco de Quiapo el pres-

dia 10 del corriente el presbítero retirado

en dicho pueblo D. Mariano Panganiban

víctima de una fiebre perniciosa.

Párroco interino.

tero D. Manuel Roxas.

Acto literario.

congregacion de jóvenes.

vas, leido por el mismo.

Música por la orquesta.

Rocha, leido por el mismo.

leida por el mismo.

el Archipiélago.

para servirlo.

Fernandez, leido por el mismo.

de Luzuriaga, leida por el mismo.

Compra de caballos.

Ayer fueron desembarcados del Sal-

vadora, los caballos traidos por la comi-

sion nombrada al efecto, de Colombo para

el mejoramiento de la raza caballar en

son 20, y 5 las yeguas, todos de bonita

para que han sido adquiridos, y despues

hay que esperar á los resultados.

Luces de puerto.

Alimentacion que responda el objeto

Actualmente se encuentra en Manila

el Gobernador Político militar de Mas-

dades Superiores é Inspector de Obras pú-

bicas Sr. Borregon, quien no obstante

hallarse animado de los mejores deseos y

Estado favorece los intereses generales.

gacion y el tráfico comercial.

Comprendemos, si, que no se permi-

El caso nos parece digno de motivar

una consulta, ya que lo que hoy es solo

Música por la orquesta.

ruinas que cayó sobre ellos.

ladrillo y ladrillo.

de Quiapo.

Defunciones.

plomado.

Hay siempre muchos Coolies ocupados Ha regresado de Zamboanga, restaen dicho depósito. Varios de ellos llevablecido de su reciente dolencia, nuestro ron 39 sacos de pimienta al piso alto, y compañero en la prensa el Sr. Selma

### Nos alegramos.

El médico Sr. Candelas se encuentra ya restablecido de la fiebre reumática que por tantos dias le ha tenido alejado de su numerosa clientela. Nos alegramos de su restablecimiento.

## Teatro.

El que en Zamboanga se ha construido, es muy elegante y cómodo, y en el se han representado, últimamente, un monólogo del Sr. Lacalle y un juguete del

Sr. Selma, con gran éxito. Tambien se ha dado allí un concierto; en fin que el splen no existe en Zam-

## PASEO DE INSPECCION.

Siguiendo los consejos de La Vos y encuentran ladrillos pegados y apenas á fin de tocar y palpar los perjuicios que aparece mas que un poco de arena entre al tránsito ocasiona el tramvía, hemos dado una vueltecita por la calle de Jólo; y he Se está haciendo la averiguacion neaquí nuestras observaciones:

1.a Se están practicando costosos terraplenes, suponemos á cargo de la Empresa de tramvías, en las feroces rampas del puente de Jólo, al objeto de suavizarlas, con lo cual ganará mucho el público en general y los tramvías en par-

En la madrugada de ayer entregó su alma á Dios el presbítero D. Eusebio de 2.0 El estado de la calle de Jólo es, Leon y Reyes, cura párroco del arrabal efectivamente, pésimo, mas esto se debe á inexcusable abandono, y mal podemos Sacerdote virtuoso y de conocida bondad, sentimos de todas véras su muerte aceras y demás obstáculos, de siempre, al tramvía, que aun no ha empezado á recorrer dicha línea. El mártes falleció tambien, el presbí-

Este, colega, ya no es punto redondo, sinó cuadrado... y á otra.

## Nuevo drama.

Se ha estrenado en Barcelona un nuevo drama de Echegaray. El telegra- un indivíduo que amenazó á otro de ma de los corresponsales, fechado el 5 muerte al exigirle el pago de unas cuenen aquella ciudad, dice lo siguiente:

"Se acaba de estrenar con exito asom. broso el drama de Echegaray Lo sublime en lo vulgar, La accion, admirablemente desarrollada, va creciendo en interes desde el primer acto.

La versificacion es esp'éndida, el lenguaje correcto y esmaltado de frases y Le hubo en el Ateneo municipal, el miércoles á las cuatro y media de la tarde en honor de María y S. Juan Berchmans, demás actores. El público llamó al autor, celebrándose el acto por la academia liy en su defecto á los intérpretes del drama, teraria de S. Francisco de Borja, en el hasta 28 veces. En éxito se le comunicó local bajo del Ateneo, donde se reune la por telégrafo al Sr. Echegaray.

Es general la opinion de que este drama es uno de los mejores del repertorio moagrado de la concurrencia que se retiró derno"

> La conquista de las Oceanías, Tal es el titulo del cuadro que acaba de pintar D. Telesforo Sugang y Carmelo pensionado por el Ayuntamiento de esta capital y alumno de su Academia, residente hoy en Madrid.

Dicho cuadro, que servirá como último 3.0 El nacimiento de S. Juan Berchenvio de su pension, tiene 3 metros de do La Estudiantina, un concierto en el largo por dos de altura, y representa el cual tomará parte el coro de niños de acto de decirse la primera misa en Cebú dicho Centro de Enseñanza artística, 4.0 La primera comunion del niño á la llegada Hernando de Magallanes, el Berchmans: composicion de D. Ramon 16 de Marzo de 1521.

Segun leemos en un colega de la Pe-5.0 Los congregantes de María: oda nínsula, el lienzo y su ejecucion son dig- tarán cuatro escogidos coros, bajo la dinos del asunto: un cielo brillante y diáfano, una vegetacion exhuberantísima y 6.0 La reliquia de S. Juan Berchgrupos de misioneros, soldados y marinos mans, composicion de D. José Crisóstomo, con gran propiedad interpretados, dan gran valer á la obra, que releva un pintor de 7.0 La muerte del justo Berchmans: alientos y muchas esperanzas. composicion original de D. Aquiles R.

Nuestra enhorabuena al estudioso artísta filipino Sr. Sugang, y deseos de confirmar, á la vista del cuadro, tan favorable juicio.

# CRIMEN HORRIBLE.

Poco despues de las ocho del dia 3 Si no estamos equivocados, los caballos del actual, cinco hombres armados de bolos con punta aguda, allanaron la morada de D. Paulino Lagui, situada á unos 400 metros del Tribunal del pueblo de Cuenca, en Batangas, penetrando en la casa en ocasion en que se encontraban en ella, el dueño de la misma enfermo, su esposa, un hijo de corta edad, y una sobrina,

El mártes tomó posesion del juzgado tambien jóven. de 1.a instancia de Tarlac D. Fernando Uno de los Uno de los malhechores se arrojó so-Grey y Ramos, nombrado interinamente bre el enfermo Lagui, y despues de darle una puñalada en el costado izquierdo que le dejó cadáver en el acto, le amarró los brazos colocándole boca abajo, reuniéndose luego con sus cuatro compañeros, que se dedicaban á registrar cuantos baules había bate y Ticao que ha venido á gestionar en la casa, y recogiendo unos 4 pesos, la autorizacion para el establecimiento de 75 céntimos y un rosario de concha con D. Vicente Pardo Pascual de Bonanza, dos luces siderales en la primera de las relicario de tumbaga, huyendo despues en direccion al barrio de Saban, del pue-Al efecto visitó anteayer á las autori- blo de San José.

Enterado el dia 4 el capitan de la Guardia civil del anterior suceso, procedió á la averiguacion y busca de los malhecho--Por el Luson que llegó el sábado de de celebrar los buenos propósitos de di- res, dando por resultado sus gestiones, la Zamboanga y escalas: D. Pedro Ortu- cho Gobernador Político Militar se vió aprehension en la noche del dia 6, de los indivíduos Clemente Camias é Isidro Robles, y en la del dia 7 de Zacarias Aguila, y Cornelio Mendoza, todos vecinos del

que solicitaba por hallarse dispuesto de Resulta de las noticias recogidas, que el Aguila habia mandado con antelacion, Sensible es que las disposiciones su- para robar en la casa en que tuvo lugar el hecho de que nos ocupamos, á los periores sean tan restrictivas len asunto 3 indivíduos aprehendidos, en union de los llamados Alfonso, Estevan Gutierrez y Nicolas Panalizan, tambien vecinos del que las sociedades ó particulares que lo pueblo de S. José, quedándose el Panadas por su cuenta; esto se consiente en legan vigilando al rededor de la casa, mientras sus compañeros consumaban el la Península y creemos que debería tole-

rarse porque sobre no costar nada al crimen. Coincidiendo con los anteriores datos el haber visto, en la madrugada del dia 4, á los cinco malhechores reunidos y arta á los particulares establecer las luces mados de bolos de aguda punta, y transin regla fija determinada; pero ateniénsitar, procedentes del pueblo de Cuenca, dose á las prescripciones que marque la ley, y dentro del sistema adoptado en por los barrios de Saban v Anos,

Los cuatro indivíduos aprehendidos fueel plan general de faros y como garantía ron puestos á disposicion de la Autoridad, bajo la direccion y vigilancia de la Inspeccion general de Obras públicas, cree- y á los tres restantes, que desde la noche del mos que podía y debia autorizarse la crímen habian desaparecido de sus casas, instalacion de luces, pues dicho se está se les persigue sin descanso, siendo de que cuanto mayor sea su número, han de esperar que muy en breve caerán en poser mayores las facilidades para la nave. der de la justicia.

## Acto benéfico.

Anteanoche fué presentada á la Junta ha ocurrido ayer tarde casi á la mitad peticion de los particulares interesadas directiva del Casino Español, suscrita por gran número de socios una mocion en

tro de una carromata; segun dijimos. La mocion fué aprobada por unanimidad por el presidente y vocales de la junta del Casino, adhiriéndose al pensamiento cuantos sócios tuvieron noticia del benéfico próposito á que se destinaba la suscricion.

En virtud de dicho acuerdo se entregará á la desgraciada viuda de Sr. Va-Ilina, que regresa á la Península sin derecho á pension, una letra sobre Barcelona por valor de 250 pesos, costeandose el quebranto de giro por los socios que coadyuvan á tan meritoria obra.

Nuestro aplauso á los iniciadores de la idea y á los que han contribuido con su desprendimiento al alivio de la desgracla de la viuda del imfortunado Sr. Vallina.

### Servicios de la policia.

A instancia de la india Petrona Cabrera, ha sido aprehendido y puesto á disposicion del Juzgado de Intramuros el indio Gregorio Fachalina, como autor de un robo de 13 pesos, verificado á un criado del Sr. Gobernador civil de la Laguna.

El Gregorio es pájaro de cuenta, pues, ya ha sido aprendido otras dos veces en el presente año: una el 4 de Abril por haber atentado contra pudor de una mujer, y la otra el dia 2 de Mayo por robo de unos pendientes y un anillo de oro.

el indio Genaro Abad, por maltrato de obra al chino Lim-Suco, causándole con un palo una herida de gravedad en la achacar los baches, el lodo, la falta de frente, por la que ingresó en el Hospital de S. Juan de Dios.

A disposicion del Corregimiento, un indivíduo y una indivídua, por inferir una lesion en la cabeza á la india Agustina Galvez, que ingresó en el Hospital de S. Juan de Dios.

A disposicion del Juzgado de guardia que lo era el de Binondo, fué remitido tas pendientes.

La noche del miércoles tuvo lugar en el Teatro de Tondo el concierto extraordinario que la Estudiantina Española, mirables y muy bien secundados por los dedicaba al público con rebaja de precios. La concurrencia bastante numerosa tuvo ocasion de oir un concierto muy variado, pues en el programa figuraban sus números que aun no habían ejecutado

> Eran dichas piezas: Marcha Turca (Mozart), Alicia, habanera (Arredondo); Gavota (Ardite); Cabañol polka (Granaloma habanera (Giradol).

intérpretes muy aplaudidos. La velada terminó con el baile de al pandera por el apreciable Sr. Minguez.

El concierto empezará á las cinco y media de la tarde: el programa de la Estudiantina es selecto y los tiples can-

## Un consejo por dia.

Restauracion del barnis en muebles.-En un trapo grueso y limpio empapado de alcohol se echan unas gotas de aceite de linaza secante, llamado aquí cocido. Se frotan bien los muebles con ese trapo. Despues se vuelven á frotar con otro trapo grueso, de lana, y tambien muy limpio. Así quedan los muebles lisos casi tan bien como barnizados de

Al General Grant, presidente que fué de la República de los Estados-Unidos, le decía un artista, que estaba en el apoje; de su gloria:

-Puesto que es necesario, estoy dispuesto á oiros-contestó el General con resignacion.

-¿Y qué debo cantar? ¿qué música es la que más os gusta? -La música religiosa; mejor dicho, la pontificia.

amiga, -supongo que te irás á vivir con tus padres. -No, porque eso sería muy incómodo

Háblase en una reunion de cierta dama, y dice uno de los concurrentes po-

-¡Casi la he visto nacerl -¿Cómo?-le objetan, si tiene más

-Diré à Vdes, la visité cuando salse de una enfermedad muy grave, y como dijo todo el mundo que entónces había

## EL MINDANAO 8-ESCOLTA-8

Tocino fresco lo detalla por libras. Jamones frescos de Vich Salchichon id. de id.

> 8—Escolta—8 A. M. PABALAN

Imp. LA OCEANIA ESPANOLA

la que se proporciona abriz una suscricion entre los socios del casino para entregar á la viuda del teniente comandante Sr. Vallina fallecido repentinamente, den-

A disposicion del Juzgado de Quispo,

## LA ESTUDIANTINA.

en los anteriores conciertos.

do), El Paraiso walses (Granado), La Pa-Todas fueron bien ejecutados y sus

En el Colegio de tiples dará el sába-

reccion de su inteligente maestro.

nuevo y sin tanto gasto.

un brevel

-General, es necesario que yo os cau-

-¿Cómo la pontificia? -Sí, alguna cosa rápida. ¡Cantadme

Una mujer hermosísima, poco afortu. nada, pero muy virtuosa, al parecer, quiere separarse de su marido. -Si llega á suceder eso,-le dice una

para ellos y para mí. Y, sobre todo, quiero irme acostumbrando á vivir sola, por lo que pudiera tronar.

años que V. 6 los mismos.

Anuncio de última hora-

### Recibidos por el vapor ISLA DE MINDANAO Chorizos secos de extremadura; los detalla por libras.

Biscochos Viñas en enteras y medias latas. EL MINDANAO

**SGCB2021** 

Genato y Compañía.

El viérnes 17 del actual á las diez de su mañana, en nuestro establecimiento, continuaremos con la almoneda sin reserva los efect s del Jupon consistentes en botonaduras, a fileres para corbatas, petacas, guar-dapelos, medios aderezos, dijes, jemelos etc. etc.

Así mismo venderemos dos espejos con sus cónsolas doradas con tablero de mármol, sombreros de paja y otros efectos. Genato y comp.

MARTILLO

Federico Calero.

24-ESCOLTA-24.

El 12 del corriente fué robada de la casa núm. 12 de la calle Mabolo (Sta. Cruz). una máquina de coser sistema Progreso. Al que presente la máquina en dicha casa, recibirá una gratificacion ó las gracias.

En la calle de Ilaya núm. 22 (Tondo) se halla un perro grande y de buena casta, estraviado indudab'emente del poder de su amo; el que se crea con derecho á él, De 2 puede llegarse al sitio indicado y despues de faci itar las señas y demás circunstancias de dicho anima!, le será entregado.

E. Lopez,

Agente general de nogocios administrativos, judiciales y de Adunna, oficina especial para chinos, San Pedro 27.

Aviso.

Desde esta fecha queda abierta á la disposicion del público gener I, la Fotografía u'tramarina montada al estilo de las de Europa, por el que suscribe; Fotógrafo conocido, y premiado en varias Exposiciones europeas, comprometiéndose retratar diáriamente desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde al gueto y deseo del público e'e-gante á precios económicos y sin competencia de los conocidos en esta Capital. Calle San Fernando nímero 36, entrada Asuncion número I (Binendo.)

José María Piñon. IMPRENTA

LA OCEANIA ESPANOLA

2-Real de Manila-2 En este establecimiento se hacen teda clase de trabajos tipográficos á una 6 mas tintas, con el mayor esmere, prontitud y economía. 2-Real de Manila-2

FINCAS

Se alquila en 17 pesos la casa con entresuelo, calle de Santa Potenciana núm. 1. Razon Jélo núm. 9 (Binondo.) h

Se alquila la casa núm. 23 en 'a Escolta, ocupada por el Sr. Spring, quien la desocupará en breve. Dará razon de ella el que sus ribe.

Manuel Genato. Se alquila

la casa núm. 17 de la plaza de Calderon de la Barca donde estuvo el espendio de la Compañía general de Tabacos. Darán razon, Jólo núm. 3. 2

Conveniente para oficina. Se alquila una bonita sala

con un cuarto, vista en la

Escolta. Darán razon Escolta 9, á la Fotografía del Globo. h

COMPRASYVENTA

Venta en Malate.

Se venden des espaciesas cases con techo de hierro galvanizado, situadas en la calle Real, tienen estenso solar hasta la p'aya, jardin, buenas cocheras y caballerizas y cuantas comodidades puedan exigirse á dos casas de recreo. En el núm. 54 de la misma calle, informarán.

Barato. Se vende un vis-á-vis elegante y casi nuevo, Concepcion 20, Quiapo.

Bacalao blanco guisado, á dos pesetas lata. En LA CASTELLANA, Escolta 37 y San Fernando núm. 34.

Se vende una montura completa y un sable

Mangostanes frescos. Recibidos por vapor SALVADORA, BORRI Y FRANCO Plaza S. Gabriel, núm. 5.

Acciones, Banco-Filipino,

# EL MINDANAO

8-ESCOLTA-8.

Quesos muy frescos de bola. Jamones legítimos de Westphalia. Salchichon fresco de Vich. Id. id. de Lyon.

EL MINDANAO

# 8--Escolta--8 A. M. PABALAN.

Escolta, 37

ALMACEN AL POR MAYOR Y MENOR.

Acaba de despachar de la Aduana los siguientes efectos, buenos y Tocino del Norte con carne, se vende á 2 reales libra; Tocino todo gordura, se vende á 3 reales libra; Uvas Moscateles latas de 2 ½ libras se detallan á 4 rea es lata; Aluvias ó sea habichue'as grandes de la c'ase llamada sin hi'o, vende por arrobas y libras, las tan conocidas y re-comendables Habichuelas Mantequilla. Tomates enteros, latas de á 2½ libras se realizan á 3 reales lata.

Orejones en latas de ‡ arroba neto de las clases siguientes: Me-Almoneda de muebles.

Si el tiempo lo permite se verificará esta noche de las ocho y media en adelante en los altos de este establecimiento.

F. Calero.

Orejones en latas de 4 arroba neto de las clases siguientes: Melocotones, Abaricoques; Manzanas y Peras. Han llegado los orejones excelentes, probarlos, Higos chumbos frescos 'por libras, Miel de abeja lata de 2 libras con tornillo, Ostras, Langostas y Salmon en medias latas; Queso de Limburgo, Latas jamones sin hueso ni gordura; Jamones de York; Salchichón de Hamburgo á pfs. I libra; L tas de picado de carne, lengua, pavo etc. doble tamaño que las de Morton, Caviar de Rusia y a'gunos artículos más.

Al por m nor

LA CASTELLANA SAN FERNANDO Nº 34.

# Los legítimos QUILEZ ILOCANO, de la acreditada fábrica de D. Pri-

mitivo Formoso de Vigan, solo se venden en Manila por el que suscribe, que tambien admite pedidos para provincias: 

AQUA DE CASTILLA..... pera el Tocador. JABON BE LOS CONTEMPORANEOS, Jabon estra-fino.

ror

POLVO DE ARROZ MARQUESA

Se vende un precioso carruage VICTORIA americano sin estrenar

despues de carena. Puede verse calle de Jólo núm. 9, Binondo. 10-14-17-21-24-28

NDE TÓNICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE El Tónico mas. enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mugeres, los Niños débiles y todas

A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO BE CAL Compuesto de sustancias absolutamente indispensables para la formacion y para el desarrollo de la y de los Sistemas

En Manila : JACOBO ZOBEL.

las Personas delicadas. nervioso y oseoso. El VINO de VIAL es la feliz Combinacion de los Medicamentos mas activos para combatir á la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispejisla, las Gastrilis, las Gastral-gias, a Diarrea atónica la Edad crítica, al Ajamiento, á las largas Convalecencias, etc. En una palabra, á todos los estados de Languidéz, de Enflaquectimiento y de Agotamiento nervioso à que se hallan muy fatalmente predispuestos los tempera-mentos de las personas de nuestra época. — Farmacia J. YIAL, 14, rue de Bourbon, LYON. Depositario en *Manila*: JACCBO ZOBEL.

SERVICIO A DOMICILIO Panadería, Pastelería, Confitería y Dulcería Europea. QUIAPO.-CRESPO 26.

El que suscribe despues de dar las gracias á sus num-rosos parroquianos, tiene el gusto de participar á los mismos y al público en general, que desde esta fecha queda e tablecido un tren de carretoncitos que recorrerán Manila y sus arrabales, como son: Binondo, Tondo, Sta, Cruz, Quiapo, S. Sebastian Sampaloc, Malacañang, Concepcion, Paco, Malate y Ermita; los cuales llevarán los productos de este establecimiento y en particular pan y ensaimadas, que dejarán en el mismo domicilio del que le favorezca con sus pedidos y suscripciones. Manila 17 de Diciembre de 1887.

NOTA.-Debido á las malas interpretaciones que suelen dar los muchachos á los encargos que se les dá verbalmente, se suplica á las personas que deseen suscribirse al servicio á domicilio ó quieran hacer algun pedido fuera de lo que ordinariamente llevan los carros, se les suplica lo hagan por escrito; de lo contrario, no deben estrafiarse no sean atendidos con puntualidad.



D. JOSE ROBLES LAHESA, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros, CON UN PROLOGO

D. JOSE FERNANDEZ GINER, Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislacion relativa á la organizacion y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposicion de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de juicidad de primeras diligrancias en los des primeras diligrancias en los desperadores de primeras del primeras del primeras de primeras del con tirantes y cordones, todo en risdiccion voluntaria, instruccion de primeras diligencias en las causas

risdiccion voluntaria, instruccion de printeras dingencias en las causas criminales. Cuartel de la Veterana de

Esta obra consta de dos tomos al precio de \$1-50 cada uno. Está de venta:

MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. ILOILO, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas. h Padrones de vecindario,

presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestacion personal. Se vende en la Administracion de este periódico. Se venden en la Administracion de este periódico. Se venden en la Administracion de este periódico. Real 2.

# FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA

Premiada con medalla de oro en la Exposicion de Madrid, de 1887. ECHAGÜE, 45.

PRECIOS CORRIENTES									
	PREC de cada n		NUMERO le taba- cos de	aproxi- mado de cada millar.	de fil est de segui est de segu	PRE d cada r	1	NUMERO de taba-	peso Neto aproxi- mado de cada millar.
Elaboracion Cubana	Pesos	ént	cada •n- vase.	Libras	Elaboracion Filipina	Pesos	Cént.	vase.	Libras.
Vitolas finas.				7	Habano extra	19		100	18
* Sublimes	100		0.5	0.5	Cortado extra	19		100	18
* Emperadores	95		25	25 25	1.a Habano	18		100	22
* Ministros	90		25	24	La Cortado	18	25	100	22
* Predilectos de la Insu'ar	80		25	22	Id. id	16	25	125	10
* Senadores	75		25	22	ld id.	15	50	250	0
* Insulares	65		25	20	ld. id	15		500	
* Embajadores	63		25	20	Cortado esmerado	16	25	100	
* Almirantes * Perfectos	55		25	19	ld. id. , ,	16		125	
* Co'oniales	55		35	19	ld. id	15	50	250	"
* Diplomáticos	45		50	18	Id. id	15		500	
* High Life	45	0	50	17	2 a Habano extra	16		100	12
* Obsequios	40		50	17	Id. id	Io	80	100	14 á 18
Príncipes	35		50	15	ld. id		30	125	
Diputados	32		50	15	ld. id	10	30	500	1
77.1 2 2 212.2			Production of the second	Water State S	Nuevo cortado	11		100	
Vitolas de calidad.	1	1	1	1	ld. id	10	80		
Cazadores Imperiales .	45		25	20	Id. id.,	10	30		
Cazadores	40	1:	50	10	Id. id	10		500	
Vegueros	35	1.	50	17	2.a Habano	9	1		11
Culebras	35		100	1 17	ld	8		1	
Brevas Regies	32		50	18	Id	8	0		
Brevas	30		100	17	ld.	9	25		1:
Brevas Chicas	1 -0		100	15	ld.	8			"
Cilindrados	25		50	14	3.a Habano		2		10
The Parties of the Color of the	1 10		50	14	13	. 7	70		C C TO D
Vitolas entrefinas.	100	10,310		This	Id	. 7	50	500	
	100 3000	1699	Bun F	1.00		. 7	80	100	
* Elegantes	30	H	25	14	Id	7	TO BOOK TO		1000
* Exquisitos	28		25	131/2	4 a Habano	: 7	50	1 0	8
* Bouquets	25		25	13	Id	. 6			8
* Petit bouquets			50	10	4.a Certado		0		
Londres finos.		"	50	13	Id	. 6	1	1	
Tratucos			50	15	5 a Habano	. 6	1	100	7
Con has especiales		a	50	15	Id	. 6			
Princesas	18		50	0	5.a Cortado	. 6			
Regalia de la Reina .	18		100	12	Id	. 6		500	1 .
Regalía Comme il faut			100	12	Labor	med	ánic	ca.	
Selectos	18		100	13	Cigarrillos fuertes, de á	30 en ca	aietilla	. 8 cua	rtos una.
Infantes	18		100	13	I Idem entrefu rtes	id.	id.	. 8 ide	m idem.
Conchitas	17	Pade	100	10		id.	id.	. 8 ide	
Conchas	15	9	100	14	Picadura superior, fuert	te en p	aquete	S	J ab at
Perlas.			100	14	de 1 libra.	30 48	11:	. 40 cén	timos id.
Violetas.	14		100	14	Idem id. entrefuer	te id.	id.	. 40 ide	m idem.

NOTA.—Además de las expresadas se elaboran toda clase de vitolas así como los cambios de envase á gusto del consumidor. Precios convencionales.

100

200

Minutos. . . . .

(\*) Con amillo.

myh

Cigerrillos entrefuertes de á 30 en cajetilla. . . . . . . . . . 6 cuertos una. Idem id. de á 20 en id. 4 idem idem. Tabaco rama, al por mayor y menor, de todas clases y procedencias á precios convencionales.

Labor á mano.

id. id. . 20 idem idem.

Manila de Julio de 1888. J. STA. MARINA. Director-Propietario.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tonicó y sebrifugo destinado à reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.
El QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los productos activos de las mejores quinas

El QUINIUM LABARRAQUE se ordona, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, à las mujeres recien paridas y á toda persona debil o extenuada por fiebres lentas.

Asociado à las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Cle-

rosis, Anemia y Palidéz de color.
Por razon de su eficacia el QUINIUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Alfred Labarraque et Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de :

Pabrication por mayor : La Casa L. FRERE 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

Compilacion de aclaraciones, y reglas arancelarias

Don Martin Ocampo y Reyes, ASPIRANTE 1.º DE LA SECCION DE VISTAS DE LA ADUANA DE MANILA

Libro muy útil al Comercio y á los Agentes de Aduanas.

Se vende en el establecimiento de los señores Chofré y C.a (Escolta.) Librería de Bren (intramuros), Agencia Editorial (calle Carriedo) y en la portería de la Aduana de esta Capital á UN PESO EJEMPLAR.



FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES V. Jimeno.



Real Palacio

de Malacañang,

CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16, 18. Guarniciones ilmonera cuero país \$ 0, 10, 12, 14, 10, 10.

Id. tronco id. \$ 16, 20, 25, 30 y 35.

Guarniciones limonera Europa \$ 30, 35, 40, 45, 50 y 55.

Id. tronco id. \$ 50, 60, 65, 70, 80, 90, 100 y 125.

Monturas de señoras completas desde \$ 20.

Id. de caballeros Europa desde \$ 12.

Id. con todo el equipo reglamentario para Sres. Jefes y Oficiales del Ejército desde \$ 25. Constante y variado surtido en bridas, bocados, sinchas, estribos, lá-

Los cueros país son adobados en el establecimiento. Prontitud esmero y economía en los encargos.

10-Carriedo-10.

Libros para vales, | Hojas de servicios en blanco.

PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administracion de La Oceanía Española, Real 2.



Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luie, en Parie CURAN CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE REUMATISMOS GRÓNICOS, ENFERMEDADES CUTÁNEAS las mas INVETERADAS EMPEINES, ESCRÓFULAS, ÚLGERAS, VICIOS DE LA SANGRE

y todos los accidentes derivades de las Enfermedades contagiosas (sifiliticas) re-cientes ó antiguas que hayan side re-beldes á todo otro tratamiento.

Estas GRAJEAS encierran exactamiento.

Estas GRAJEAS encierran exactamente todos los principios activos del ÚNICO VERDADERO JARABE DEPURATIVO IODURADO del doctor GIBERT.

En razon de su reducido volúmen, son de en empleo extremadamente cómedo y agradable.

Descontiese de las falsificaciones y exiase, sobre la cubierta sellada, que haya impreso con tinta azul el sello del Gobierno francés y además las tirmas de los inventores.

Boutigny Paris, Fin BOUTIGHT, DESLAURIERS S', 2 r. Poissonnières de venta en todas fas Bunnaises y Dugaerias del Universa.

# Baratura en Cepillos eléctricos.

Excesivamente fresco y limpia la cabeza sin arrancar el cabello; penetra el cabello más espeso, favorece su crecimiento, es duro y suave á la vez y recomendado por la facultad de Medicina.

Es un remedio contra los calambres en tiempo de cólera. Patrocinado por el Príncipe de Gales y el Príncipe Imperial. Se venden en

# La Gran Bretaña.

Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dics. J. A. Ramos.

A los Maestros de Escuela. Esplicacion del sistema métrico. Se vende en esta imprenta, Real

En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José. Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila,

# CLORODINE

Aviso á los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable, libre de dolor de cabeza, afliccion y de sentir otras incomodiagradable, libre de dolor de cabeza, afficcion y de sentir otras incomodidades, para calmar y suavisar el enfadoso desasosiego de una prolongada enfermedad, vigorizar el sistema nervioso y regular la circulacion de la sangre, deben de proveerse del afamado remedio descubierto por el doctor J. Collis Browne (últimamente médico del Estado mayor del ejército) al que él dió el nombre de Clorodine, y que está admitido por la profesion como el mas maravilloso y eficaz que hasta hoy se haya describiente.

El Clorodine es el mejor remedio conocido para la tos, asma, bronquitis y consuncion.

El Clorodine produce un efecto admirables contra las diarreas y es

el único que aplaca el cólera y disentería. El Clorodine corta eficazmente los ataques de epilepsia, hictericia,

palpitaciones y espasmos. El Clorodine es el único paliativo contra las neuralgias, reumatismo, gota, cáncer, dolores de muelas y meningitis, etc.

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simia, á J. T. Daven-port, Lóndres, en 5 de Enero de 1880.

Muy señor mio: aprovechamos esta oportunidad para congratularle, por la gran reputacion que tan justamente ha obtenido la recomendable medicina el Clorodine del Dr. J. Col.is Browne, no solo en el Indostan sinó en todo el Oriente, como remedio de general utilidad. Dudamos que haya otro mejor, importado en este país. Será para nosotros una que haya otro mejor, importado en este país. Será para nosotros una alegría el saber que este remedio sea usado por todos los angloindianos. Tenemos el gusto de decirle que, con otras marcas, ha
sido vendida en este mercado por los nativos una medicina que lleva
el mismo nombre, y que creemos en breve desaparecerá. Podemos
multiplicar las recomendaciones sobre la gran eficacia del clorodine del
Dr. Collis en diarreas, disentería, espasmos, calambres, neuralgias, vómitos, y como buen sedativo, que hemos esperimentado por muchos
años. En diarreas coléricas y hasta en el cólera mas terrible su poder
es extraordinario. Nunca hemos usado otra medicina que la del Dr. Coes extraordinario. Nunca hemos usado otra medicina que la del Dr. Collis, pues tenemos la conviccion de que esta es la más recomendable y por nuestra profesion nos impone el deber de favorecerla y aconsejar su uso para el bien de la humanidad. Quedamos de VV. seguros servidores.—Symes y comp., miembros de la sociedad de farmacéuticos de la Gran Bretaña, químicos de S. E. el Virey.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indudablemente el inventor del Clorodine y que la declaración de Freesnan no es verdadera.—Véase el Times del 13

de Julio de 1864.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras Clorodine del Dr. Collis Browne:—Acompañan á cada botella testimonios facultativos que acreditan su eficacia.—El único fabotella testimonios fabotella testimonios facultativos que acreditan su eficacia. bricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Bioomsbury Londres, á quien podrán dirigirse los pedidos.

Los precios son de 1 chelin y 1/2 penique, de 2 chelines y 9 peniques, de 4 chelines y 6 peniques, y de 11 chelines.

FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA

TODO DE ACERO.

Constructor Mr. DECAUVILLE AINE DE PETIT BOURG (FRANCIA.) RECOMPENSAS EN SOLOS 9 AÑOS DE EXISTENCIA. Un objeto de arte, 5 diplomas de honor, 29 medallas de oro y todos

los primeros premios (18.) En la Exposicion Universal de 1878. Medalla de oro y Legion de honor.":

RESULTADO 4,180 clientes que emplean 36 millones de francos de este pequeño material. El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo

otro sistema de trasportes y en particular para el de la caña-Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc.; para el

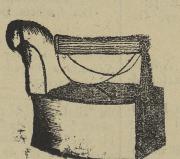
trasporte de viajeros y para el servicio de la Artillería. Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en os costados de las carreteras. Puentes portátiles para rios de varias anchuras.

Gruas y romanas. Unicos representantes del constructor en Filipinas para todos os informes y encargos de compra.

VIDAL Y C.a-MANILA. de Manila a Dagupan.

Trata de los ferro-carriles en general-Requisitos para la formacion de empresas de construccion-Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público-Trayecto del de Manila á Dagupan-Tarifas que regirán en su explotacion-Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta -Inauguración de las obras CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de La Oceanía que paguen dos meses adelantados de suscricion. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.



manufactura inglesa. Fuerte, elegante y barato. Acaba de desempacar y se

-CINCO HORAS EN EL LIM-

BO O NUESTRAS TATARA-NIETAS.

¿HAY MUERTE DE AMOR?
Tomo cuarto.
—HAY QUE VIVIR.
LAS MEDIAS NARANJAS.:

Tomo quinto.

—DIEZ MILLONES DE PE-

SOS O EL TESORO DE MARIA.

vende en La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de San Juan de Dios. J. A. RAMOS.

BIBLIOTECA

LA OCEANIA ESPAÑOLA.

CATECISMO DE AGRICUL-TURA CIENTIFICA. Librito indispensable á todos los agricultores ilustrados. Por Johnston y traducido para La Oceanía Española. —LOS CHINOS EN FILIPI-NAS. Males que se experimentan actualmente y peligros de esa cre-ciente inmigracion. Un folleto en 4.º de 13º páginas. —EL FERRO-CARRIL DE MA-

NILA A DAGUPAN. Folleto que trata de los ferro-carriles en general; describe el de Manila á Dagupan; contiene condiciones de su construccion y tarifas de explotacion.

—CAMARINES SUR. Descrip-

cion general de esta provincia, con un mapa de la misma. Por D. Adolfo Puya Ruiz. Un tomo de 260 páginas. A 4 reales cada ejempler.

—PLANO DE LA CIUADD Y
ARRABALES DE MANILA, en mas reducida escala tomado del que tiene el Excmo, Ayuntamiento. Un pliego marquilla 2 reales.

Novelas originales. -EL ADEREZO DE PAQUI-TA. Historieta filipina original. Primer tomo de la coleccion de tra-

O BOCETOS DE NOVIAS. Ter- la Descripcion de Camarines Sur,

REVERTA INCREIBLE ENTRE UN SANTO PRELADO Y
EL SOBRINO DEL ALCALDE
RONQUILLO. Tomo VI.
—IDILIO ENTRE SAMPA-GUITAS. Temo VII.
—EL CABALLO DE COPAS. ISE PARECIAN!

Tres novelitas. Tomo VIII.

-OTRA ESPECIE DE FAUSTO, 6 LA EDUCACION DE LA MUJER. Tomo IX

-MALEDICENCIA Y EXPIA-INTIMOS AMIGOS! Dos novelitas. Tomo X.

—EL MEDICO DE SU HONRA.

VIAJE AL PAIS DE LOS

AETAS Y VISITA AL P. JUAN

MISIONERO DE CAPAS.

Dos leyendas filipinas. Tomo XI. De cualquiera de estos libritos bajos literarios de D. José F. del Pan. puede pedir el que guste todo sus-3.a edicion, puede pedir el que guste todo sus-critor que anticipe dos meses de 3.a edicion,
—LOS PRETENDIENTES DE suscricion, y todos ellos, quien paCARMEN O PERFILES DE NO
GRANDEN O PERFILES DE NO-Fuera de esas condiciones, se ven--DOS MESES DE LICENCIA de cada volúmen á 2 reales, menos que se vende á 4 reales.

SGCB202

JUGKARU PEKILE

(Gad

GOB

la A cione

y pli

prór

virtu

### VAPORES-CORREOS De Laguimanoc á Calapan 50 De Calapan á Batangas... 23 De Batangas á Manila ... 90 DEL ARCHIPIELAGO 1097 Vioje par, ida. (Gaceta de anteayer 15 de Agosto de 1888.) De Manila á Batangas ... De Batangas á Calapan... GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS De Calapan á Laguimanoc Manila 27 de Julio de 1888. De Laguimanoc á Pasacao De acuerdo con la Direccion general De Pasacao á Donsol ... de Administracion civil, á propuesta de De Donsol á Sorsogon ... la Administracion general de Comunica-De Sorsogon á Legaspi... 120 De Legaspi á Tabaco ... 70 Vengo en disponer lo siguiente. 1.0 Notifiquese a D. Sixto Theodosio 533 la R. O. núm. 406 de 6 de Junio último Regreso. y pliego de condiciones á que se refiere. De Tabaco á Sorsogon ... 130 2.0 Queda terminada en esta fecha la De Sorsogon á Donsol ... próroga, concedida por este Gobierno ge-De Donsol á Palanoc ... neral en 16 de Octubre de 1885 y en cuya De Palanoc & S. Pascual. virtud venía ejecutándose el servício de De S. Pascual á Pasacao. 12 Correos inter-insulares, declarando no obs-De Pasacao á Laguimanoc tante comprendido en ella, el viaje em-De Laguimanoc á Boac... 12 prendido el dia 25 del presente mes. 12 De Boac á Calapan ... 3.0 El servício con arreglo á la nue-De Calapan á Batangas ... va contratas comenzará el miércoles 8 del De Batangas á Manila ... 90 próximo mes de Agosto. Comuniquese, publiquese y dése cuenta al Ministerio de Ultramar.—WEYLER.— 1074 LINEA S. E. DEL ARCHIPIELAGO. Es copia, Asensi. Viale impar. Pliego de condiciones para la contrata De Manila á Romblon ... 187 cion del servicio de Correos maritimos De Romblon á Batan del interior del Archipiélago, aceptado por D. Sixto Theodosio y aprobado De Batan á Iloilo ... 153 por la Real orden núm. 406 de 10 De Iloilo á Dapitan ... 165 de Junio del presente año. De Dapitan á Dumaguete OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES De Dumaguete á Cebú ... GENERALES. Artículo 1.0 El contratista que tome á su cargo este servicio, se compromete 662 á desempeñar los de comunicaciones ma-Regreso. rítimas que se determinan en el artículo De Cebú á Iloilo 2.0, con buques de vapor que reunan las De Iloilo á Batan (Capiz) 133 condiciones que más adelante se detallan; De Batan á Romblon ... á conducir á bordo de los mismos con De Romblon á Manila ... 187 destino á los puertos que se indiquen, la correspondencia pública y de oficio y el pasaje y carga oficial, y finalmente, á pres-Vioje par. De Mani a á Romblon ... tar con dichos buques los servicios auxiliares de guerra de que sean suscepti-De Rombion á Cebú ... 203 bles, subordinándose en todo á las pres-De Cebú á Ormoc cripciones de este pliego. De Ormoc á Catbalogan. 127 Art. 2.0 El servicio de comunicacio-De Catbalogan á Taclones á que se refiere el artículo anterior, comprende el de las cuatro líneas deno-De Tacloban á Cabalian. minadas inter-insulares, ó sean: del Norte De Cabalian á Surigao ... de Luzon, Sur de id. Sur del Archipié-De Surigao á Camiguín... lago y Sud-Este del mismo. Las expsdi-De Camiguín á Cagayan. 30 ciones serán en número de 26 anuales para cada línea, y partirán todas del puer-875 to de Manila, debiendo los buques verificar su salida cada catorce dias, ajustan-Regreso. do su marcha y escalas á los itinerarios De Cagayan á Maribohoc. 85 De Maribohoc á Cebú ... 72 De Cebú á Bais ó Duma-ITINERARIO DE LA LINEA DE CAGAYAN O NORTE DE LUZON. De Bais á Iloilo ... 175 De Iloilo á Romblon ... 163 De Bais á Iloilo DISTANCIAS DETENCION De Romblon á Manila ... 187 Millas. Máxima. 1647 De Manila á Subic ... ... 166 De Subic á Sual De Sualá S. Fernando. 38 De S. Fernando á Caoayan (Vigan) ... De Caoayan á Currimao De Currimao á Aparri.. De Aparri á Sto. Domingo de Basco ... 130 REGRESO A MANILA POR LAS MISMAS ESCALAS Nota.-En la monzon del Sudo sea desde 1.0 de Junio hasta el Octubre, se suprimirán las esca Caoayan y Currimao sustituyéndol la de Salomague. Otra.-La escala de Santo De de Basco se verificará solamente ces, al año ó sea en el primer v los meses de Marzo y Setiembre.

	. 20	LINEA DEL SU	IR.	
lá S. Fernando. 38 12	10	Viaje impar.		
Fernando á Ca-		n 12 1 2 1 1	195	I
	- 20	De Culion á Cuyo	90	I
	3 10	De Cuyo á Puerto Prin-	3-	
	1 10		158	I
arri & Sto. Do-		De Puerto Princesa á Ba-	,	
go de Basco 130	2 ,,		150	1
REGRESO A MANILA		De Balabac á Cagayan de		
POR LAS MISMAS ESCALAS.		Joló	118	1
taEn la monzon del Sudo	este ó	De Cagayan de Joló á Joló	157	2
esde 1.0 de Junio hasta el	31 de	De Joló á Isabela de Ba-		
re, se suprimirán las escal	0	silan	77	
an y Currimao sustituyéndola	as por	De Isabela de Basilan á		
Salomague.		Zamboanga	16	
ra.—La escala de Santo Do	mingo	De Zamboanga á Cotta-		
sco se verificará solamente d	os ve-	bato	120	
l año ó sea en el primer vi	aje de	Challengerias antiques en		
eses de Marzo y Setiembre.			1081	
ITINERARIO DE ALBAY		Regreso.		
		De Cottabato á Zamboan-	Har Rich	
O SUR DE LUZON.  Distancias. D	atamaian	ga	120	
	Maxima.	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	85	
	TIGATINA.	De Jo'ó á Balabac	260	
iaje impar, ida.		De Balabac á Puerto Prin- cesa	750	
anila á Batangas 90	24	De Puerto Princesa á Cu-	150	
atangas á Calapan 23	12	yo	158	
alapan á Boac 40	12	De Cuyo á Culion	90	
oac á Laguimanoc 28	12	De Culion á Manila	195	
aguimanoc á Pasacao 98	12	De canon a manna	.32	
asacao á S. Pascual 23	12		2139	
Pascual á Palanoc 50	12	Viaje par.	39	
alanoc á Donsol 32	12	De Manila á Iloilo	350	
onsol á Sorsogon 27	12	De Iloilo á Zamboanga	249	
orsogon á Legaspi 120	24	De Zamboanga á I. de	-17	
egaspi á Virac ó Bato 55	12	Basilan	16	
irac ó Bato á Tabaco. 38	24	De Isla de Bas lan á Joló.	77	
60.		De Joló á Siasi	35	
624		De Siasi á Tataan	65	
Regreso.		De Tataan á Bangao	17	
			A Part of the State of the Stat	

Nota. - De Bangao á Joló

cuando el Gobernador

		-	-
1			
	de este punto lo ordene.		
	Regreso.		
	De Bang to a Pollok	332	12
	De Pollok á Cottabato	71	12
	De Cottabato á Glan	159	10
	De Glan á Mati	127	10
	De Mati á Davao	92	12
	De Davao á Cottabato	270	12
	De Cottabato á Zamboan-		
	ga.	126	24
	De Zamboanga á Iloilo	249	24
	De Itoilo á Manila	350	*
	A SECTION OF THE PERSON OF	0501	
	1010375 801 47 67 71	2531	
	No obstante las hor	as de	detencio
	fijadas para cada escala	de las	respect
	vas líneas, podrán las e	mpresa	s reduc
	aquellas en tanto llenen	el det	er de e
	tregar y recibir la corres	ponder	icia ofici

pública y tomar órdenes del Jefe de la provincia ó distrito en los puntos que sean cabecera ó pertenezcan á ella.

Art. 3.0 El presente contrato empezará á regir inmediatamente después de otorgada la concesion definitiva, desde cuyo momento empezará á contarse el período de tres dias la salida de los buques Correos. que se señale para su duracion.

El Exemo. Sr. Gobernador general designará el dia en que debe comenzar el

La duracion de este contrato será de veinte años y deberá considerarse prorrogado si un año antes de su terminacion no hubiese sido denunciado por alguna drá exceder de dos años, al cabo de los cuales, ó antes si así le conviniere, el Estado podrá darla por terminada.

Art. 4.0 Como auxílio para la ejecucion de este contrato, el Estado abonará

LINEA DE CAGAYAN DE LUZON. Por cada viaje ordinario hasta Aparri

Por cada id. hasta Sto. Domin-... "1616'31 go de Basco LINEA DE ALBAY S. DE LUZON. Por cada viaje ... , 1544'69

LINEA DE S. E. Por cada viaje par ... , 1070'52 Por id. id. impar LINEA DEL S. Por cada viaje par

... " 2514" Por id. id. impar ... "1998'30 El importe de esta subvencion se satisfará por viajes redondos cumplidos, Estado el sesenta por ciento de su importe total y por la Caja Central de fondos Locales el cuarenta por ciento res-

Art. 5.0 El Gobierno general se compromete á no celebrar, mientras dure este contrato, otros que tengan por objeto espodrá contratar líneas trasversales que arranquen de alguno de los puertos comprendidos en esta contrata y cuyo objeto sean otros distintos.

Los buques afectos á este servicio no podrán ser sometidos á ningun impuesto ni derecho especial, pero se someterán á todos los que en la actualidad satisfacen los buques mercantes y á los que loa españoles que por si 6 por su legíal para los mismos.

veniente aumentar o disminuir, durante tal que estéu domiciliadas en España. el contrato, el número de viajes anuales en cualquiera de las líneas establecidas, ó bien prolongar ó acortar sus literarios, obligado á la variacion y entendiéndose que la subvencion aumentará ó disminuirá, en su caso, en una parte proporcional.

Podrá igualmente el Gobernador general suprimir ó añadir nuevos puntos de escala dentro del itinerario de cada línea, variar los dias y horas de salida sin prévio conocimiento del Gobierno. de los Vapores, la detencion en las escalas y duracion media de las travesias, riacion alguna en la subvencion.

desempeñar los servicios objeto de este contrato, presente buques adquiridos en el extranjero, quedará obligado al pago de los derechos que correspondan al Es- tar al Contratista, tanto judicial como tado por su introduccion, abanderamiento extra-judicialmente, sinó tambien para y matrícula, así como de los que corres- obligarle en cuantos puntos ocurran relanía con la legislacion arancelaria vigente presente contrato. y con lecha 20 de Julio de 1885.

de la escritura y de cuatro copias para el rán preferidos para su despacho en las Gobierno, serán de cuenta del Contratista. visitas de Sanidad y puerto y en las ofitérmino de cada línea, serán los desig- sus Capitanes en el momento en que se nados en los itinerarios respectivos; cuan- presenten, suspendiéndose cualquier otro posible, deberá verificarse á flote y en do algun suceso extraordinario, las leyes sanitarias ó cualesquiera otras disposicio- despachado el Correo. nes exijan que los buques terminen su viaje en otros puntos que no sean los suscitarse acerca de la inteligencia, cum- condiciones de los buques en la forma informe de la Comandancia general del

de los puertos, tanto de partida como de escala, sin haber recibido á bordo la correspondencia oficial. Si á consecuencia de esta se retrasara la salida mas de seis horas en Manila y de dos en los demás puertos, la empresa tendrá derecho a una indemnizacion de veinticin- ser de buenas condiciones marineras, de co pesos por cada hora de retraso, y de trescientas toneladas netas de capacidad ella será responsable la autoridad 6 fun- y de una velocidad media de nueve micionario que la hubiese motivado,

El Excmo. Sr. Gobernador General tendrá la facultad de detener veinticuatro horas la salida de los buques, prévio aviso á la empresa, sin abono de indemnizacion alguna. Si la detuviese por más tiempo, se abonará al contratista la indemnizacion cion de la empresa, la misma Superior au- reunan condiciones para ello. toridad podrá, en casos extraordiarios y si lo cree procedente, detener por espacio

Las horas de salida del puerto de partida las fijará el Excmo. Sr. Gobernador General de acuerdo con la empresa.

Art. 10. El Contratista tendrá siem. pre dispuesto buque para la salida del Correo con dos dias de anticipacion, reservando en él, á la órden del Gobierno, de las partes. La prórroga tácita no po- cuatro horas antes de la señalada para la partida,

Art. 11. Los buques, mientras tengan á bordo la correspondencia, no podrán ditará en debida forma.

Cuando á consecuencia del estado de car alguna de las escalas del itinerario, podrán suprimir las que ofrezcan peligros continuar el viaje á la inmediata y siguientes hasta su terminacion, pero quedarán obligados á justificar en cada caso ante la autoridad de Marina y Direccion que ocasionó su proceder.

Art. 12 No se consideran como casos de fuerza mayor para los efectos del artículo anterior ni para justificar los retratrasos, los que provengan de las circunsabonándose por las Cajas generales del tancias desfavorables de la mar y vientos generales de proa, ni las averias de máquina, calderas ó aparejos que puedan experimentar los buques durante su navegacion, como no constituyan nn accidente imprevisto y extraordinario que á juicio de las Autoridades de Marina les exima de responsabilidab, asi como tampoco los tablecer nuevos servicios postales marí- que deban imputarse al Contratista ó á timos entre los mismos puntos, pero si sus agentes ó empleados, ya provengan de malicia ya de ignorancia ó négligencia de los mismos.

> Arf. 13 El Contratista no podrá ceder ni enagenar este servicio sin la prévia autorizacion del Gobierno.

Art. 14. Podrán ser Contratistas de este servicio, previa la oportuna adjudicacion en los términos que se resuelva, en adelante se dicten con carácter gene- tima presentacion lo soliciten, ó bien

Art. 15. En el caso de ser Contratista una sociedad anónima, sus gerentes ó administradores serán nombrados por podrá efectuarlo, quedando el contratista el Gobierno, á propuesta en terna de ia Junta general de accionistas.

El Gobierno podrá no conformarse con ninguno de los propuestos y exigir nuevas ternas.

Las acciones de esta sociedad serán nominativas y no podrán ser trasferidas Art. 16. Si el Contratista estableciera

su domicilio fuera de Manila, tendrá en sin que tales alteraciones impliquen va- ella una persona competentemente autorizada que la represente en todo cuanto de este contrato.

El apoderado deberá hallarse con poderes bastantes, no solo para represen-

Art. 7.0 Los gastos de otorgamiento tista tenga asignados á este servicio se-Art. 8.0 Los puntos de partida y cinas del Estado, debiendo ser atendidos asunto, si fuere necesario, hasta que quede

fijados en este contrato, el arbitrio es- plimiento, rescision y efectos del presen- que se expresa á continuacion, asegurándocepcional á los indicados puertos, siem- te contrato, se resolverán por el Minis- se préviamente de que el certificado y clapre que resulte justificado, se reputará terio de Ultramar con arreglo á la legistérmino de viaje para todos los efectos lacion por que se rigen todos los del Estado, y al hacerse contenciosas se ven-Art. 90 Los buques no podrán salir tilarán ante el Tribunal competente en el modo y forma que determinen las leyes.

De los buques.

Art. 19. Para desempeñar estos servicios, el Contratista se obliga á tener á flote ocho buques de Vapor que deberán llas por hora.

Estos buques deberán hailarse presentados, reconocidos y admitidos para desempeñar el servicio, dentro de los seis meses siguientes á la adjudicacion definitiva, pudiendo entre tanto desempeñarse el servicio con buques que á juicio de expresada en el párrafo anterior. A peti- la Comision que al efecto se nombre,

Art. 20. El contratista podrá desempeñar el servicio con los buques de que trata el artículo anterior durante los cinco primeros años de la contrata. Transcurrido este plazo todos los buques afectos á este contrato deberán tener una marcha constante de once millas por hora que fueron aprobadas y á que presion, y reunir las condiciones siguientes:

Tendrán cuando menos trescientas toneladas netas de capacidad; serán de hierdos camarotes de primera clase hasta veinti- ro, acero ó del material que la experien- capacidad debida, determinando y exprecia acredite como más beneficioso: estarán construidos conforme á las reglas del Lloyd o del Veritas, clasificados con la bien dispuestos y los alojamientos tiemejor letra ó nota; tendrán casco de do- nen la ventilacion, comodidad y capacihacer escala ó arribada en otros puntos ble fondo, dividido en secciones estancos, dad prevenidas en los artículos anteriores que los designados en el presente pliego sistema celular, con cuantas mejoras ha- y prescripciones vigentes, determinando por cada una de las líneas la subvencion de condiciones, ó en los que nuevamente yan acreditado los progresos del arte de y expresando el número de pasajeros de se designaren, á no ser obligados por la construcciou naval; su cubierta y cos- todas clases de que son capaces. fuerza mayor, cuya circunstancia se acre- tados tendrán la solidéz necesaria y llecondiciones. Serán de hélice y las máqui- clase, y de arboladura, velamen y jarcia la mar ú otra circunstancia imprevista, nas de vapor del sistema que esté mas que deben llevar y el completo de emconsiderasen arriesgado los Capitanes verifi- acritado, capaces de imprimir al buque la barcaciones menores, de las cuales dos velocidad, en prueba, de doce y media emplear el tiro forzado cuando conviniere.

ventiladas y espaciosas que permitan las dimenciones de los buques, no permitiéngeneral de Administracion Civil el motivo dose en los camarotes más número de literas que el que cómodamente pueda á la altura de las mejoras del extranjero en buques de condiciones semejantes.

Los barcos todos deberán tener locales acomodados para el trasporte de tropas, estarán provistos en sus costados de portas, de buena luz y ventilacion.

Habrá en primera cámara cuando menos un baño para señoras y otro para vaciones que crea oportunas. caballeros.

Los buques estarán provistos del mayor número de botes salvavidas que puedan lievar, debiendo mantenerse en este punto á la altara de las mejores líneas extranjeras. Llevarán cinturones y salvates y aparatos contra incendios. Una instruccion colocada en sitio visible, determinará lo que cada pasajero y tripulante

para el salvamento comun. Tendrán el suficiente número de mamcualquiera de las diferentes personalidades de estar en disposicion de poder cerrar- la mitad de la que sufriera en la prue-Si el Gobierno general creyese con- jurídicas que el derecho reconoce, con se rápidamente en caso necesario. Tam- bas de resistencia. bien estarán provistos de un juego comachicar cada compartimiento.

ciones y leyes vigentes le corresponda. Art. 22. Los buques empleados por

ciones vigentes.

Art. 6.0 Cuando el contratista para haya de tratar con el Gobierno respecto á reemplazarlo en el término de un año, llarán las condiciones de las máquinas en de continuar este sin interrupcion.

servicio, no se emplearán si no despues observaciones que estime convenientes en pondan al cargo de cada buque, en armo- tivos á la ejecucion y cumplimiento del de haber sido reconocidos y admitidos, consideracion al servicio que estos vapo-Art. 17. Los vapores que el Contra- sido antes, por haber estado afectos á la nes ó mejoras que convenga introducir, y conocimiento hubiesen resultado con las el servicio, condiciones que para este nuevo servicio

spachado el Correo.

Art. 18. Las cuestiones que pudieran general del Apostadero, que examinará las servaciones de la Comision facultotiva é

sificacion de que trata el art. 20, se refie-

re precisamente al buque que se reconoce. El contratista presentará además para el reconocimiento los documentos que acrediten la época en que los buques se construyeron y empezaron á prestar ser-vicio y los referentes á las máquinas y calderas, expresando la presion á que estas fueron probadas y acompañando los comprobantes necesarios para que no pueda

caber duda nunca acerca de estos extremos. Art. 25. La Comision á que se refiere el artículo anterior se cerciorará y así lo hará constar:

1.0 Del arqueo que los buques midan, y de si se hallan en perfecto estado de servicio y de conservacion y resistencia en sus diferentes partes. 2.0 De si la arboladura, jarcia y ve-

lamen están en relacion con el casco, atendido el servicio á que el buque se destine v si tiene la resistencia suficiente y se halla en buen estado, así como los aparatos para su labor. 3.0 De sí las máquinas y calderas

están sólidamente construidas y en perfecto estado de servicio, examinando los documentos que acrediten la época en y verificando las pruebas de resistencia que crean necesarias.

4.0 De sí las carboneras tienen la sando cual sea esta.

5.0 De sí los repartimientos están

6.0 De sí los buques tienen las pievarán aparejo adecuado á su cabida y zas de respeto de máquinas, segun su deberán ser salvavidas, anclas, cadenas, millas, debiendo estar preparado para remos, bombas y algibes de hierro, expresa do su cabida; aparatos contra incen-Las carboneras serán todo lo amplias, dios, medios de salvamento, etc. etc., vajillas, efectos de cámara, y demás pertrechos necesarios en buque de tal porte y servicio, instrumentos y cartas de navegacion.

Art. 26. Concluido el reconocimiento, establecerse y las instalaciones estarán formará la Comision ó junta facultativa un estado en que se p-esente el de las respectivas partes reconocidas y aprobadas, el cual será entregado á la Comandancia general del Apostadero, quien podrá hacerlo ampliar en cualquiera de los puntos que juzgue conveniente, remitiéndolo al Gobierno general con las obser-

Art. 27. Reconocidos los buques en la forma expresada, se pondrán á su bordo por lo menos, la mitad del carbon y de la carga de que sean capaces, ó un peso equivalente, y la comision procederá à las pruebas de navegacion. La primera vidas para todos los pasajeros y tripulan- de estas tendrá lugar con buen tiempo y mar llana si fuera posible, y en ella han de alcanzar los buques, navegando solamente á máquina, las velocidades indeberá practicar en casos de siniestro dicadas en los artículos 19 y 20, segun los casos, en un periodo de cuatro ó seis horas, estimándose este andar por marcaparos estancos según los últimos adelan- ciones préviamente determinadas y con tos y las portas de dichos mampáros han una presion en las calderas, menor que

En la segunda prueba, con mar y vienpleto de bombas y comunicaciones para to: la comision examinará las condiciones del buque, velocidad, balance, influencia Art. 21. Cada buque embarcará para del aparejo, andar del buque ayudado de su defensa en circunstancias ordinarias el este y con solo el auxílio de la máquina, armamento que con arreglo á las prescrip- y el consumo de carbon en uno y ot o caso, expresando su clase,

Se probará tambien la velocidad á diel Contratista, deberán estar abanderados ferentes grados de expansion, expresando y matriculados en España y pertenecer todas las circunstancias que se crean neá españoles, con arreglo á las disposicio- cesarias para formar una idea exacta de! nes del código de comercio, de las or- trabajo útil de las máquinas y del servidenanzas de Marina y demás prescrip- cio que podrá prestar el buque en las navegaciones á que se destina. Art. 28. La Comision formará un es-

Art. 23. Si alguno de los vapores se inutilizase, el Contratista estará obligado tado de ambas pruebas en que se detapudiendo durante este tiempo, presentar funciones, velocidad obtenipa en diferenotro buque que prévio reconocimiento tes circunstancias y condiciones, consumo reuna condiciones para el servicio á fin de combustible, balance, y cuantos datos puedan contribuir á formar conocimiento Art. 24. Los buques destinados á este del buque, anotando al propio tiempo las se esceptúa el caso de que lo hubiesen res han de prestar, asi como las variaciocontrata anterior, siempre que de ese re- si el buque debe ó no ser admitido para

Este documento será remitido al Gobierno General por conducto de la Co-El reconocimiento, siempre que sea mandancia general del Apostadero.

Art. 29. El Excmo. Sr. Gobernador seco, se desempeñará por una Comision General en vista de los resultados de los

## BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA

que la joven pudiese darle las gracias... si es que se la ocurrió dárselas.

Viaje impar, ida.

De Manila á Batangas ...

De Batangas á Calapan...

De Boac á Laguimanoc... 28

De Laguimanoc á Pasacao 98

De Pasacao á S. Pascual.. 23

De Donsol á Sorsogon ... 27

De Sorsogon á Legaspi... 120

De S. Pascual á Palanoc...

De Palanoc á Donsol ...

De Legaspi á Virac ó Bato

De Virac ó Bato á Tabaco.

De Sorsogon á Donsol ...

De Donsol á Pasacao ...

De Pasacao á Laguimanoc

De Tabaco á Sorsogon ... 130

12

viese á Marta, mas no obstante, su recuerdo le persiguió todo el dia. Desde que formaba parte de la policía, estaba suscrito á un periódico que coleccionaba con mucho cuidado todos los meses con el objeto de encontrar fácilmente las reseñas de las vistas de ciertos procesos ante los tri-

Pasó todo el siguiente dia sin que Harker

Recordando los datos que le diera Mac Isaacs de que hacía ocho días que su huéspeda había salido de la cárcel y que la condena se remontaba á unos cuantos años, pronto halló en su coleccion los párrafos siguientes, resúmen del proceso de Marta:

# TRIBUNAL CRIMINAL Y CENTRAL

Presidencia del juez Cobwige. \*Marta Redgway de veintiun años, acusada de "haber intervenido en la fabricación y expen-

"dicion de moneda falsa." "Este negocio despertó muy poco interés "y según resulta de los debates, la acusada "entró en una pastelería y entregó en pago

"una moneda falsa de oro.

"El pastelero concibió alguna sospecha y "llamó á un guardia de policía para que la si-"guiese, y este la vió entrar en otras tiendas y en todas pagó con moneda de mala ley.

"Después de esto se encaminó á casa de "un trapero llamado Ruben Grummy, en Seven

## MARTA RIDGWAY

12

"Dials, el que tenía alquilado un cuartucho á "un indivíduo de muy mala fama y conocido "con el apodo de Shppery Dick.

"En esa habitacion se descubrió un com-"pleto surtido de instrumentos de los que se "emplean en la fabricacion de la moneda falsa, "y cuando detuvieron á Marta Ridgway, la encontraron encima soberanos de oro y billetes "del Banco, que después de un detenido examen se reconoció que eran falsos.

"Prendióse tambien al trapero Grummy, y "fué puesto en libertad por falta de pruebas "bastantes para probar su complicidad. "La acusada se negó á defenderse, parece

"ante el tribunal fué muy digno.
"El veredicto del jurado fué negativo en "cuanto á la fabricacion, y afirmativo en cuanto

"una persona bien educada y su continente

"á la expendicion de moneda falsa. "Al condenar á Marta Ridgway á cinco años "de trabajos forzados, el juez declaró que te-"nía la íntima conviccion de que no era la "única culpable y manifestó deploraba mucho "que la acusada no hubiese creído oportuno "para su propio interés dar á conocer los nom-"bres de sus cómplices."

El periódico no decía nada más; ni una palabra de los testigos llamados por la acusacion, ni una palabra tampoco respecto al marido de Marta,

Eduardo Harker buscó en los demás periódicos y encontró los interrogatorios de Marta y del trapero Grummy, pero estos no arrojaban mayor luz sobre el misterio. Ruben Grummy alquiló un cuartuche á Slip-

## BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAROLA.

pródigo y débil de carácter, pero un gentleman hasta la punta de las ufias. Interrogóle Harker diestramente con el objeto de averiguar si tenía la certeza de que Tom Ridgway habia muerto, y el trapero no dió una respuesta clara y precisa.

Manifestó unicamente que lo había oido decir á distintas personas, y que como jamás le volvió á ver, creía exacta la noticia. -Dick, -añadió Grummy, -tal vez le haya

dado el pasaporte.

## MARTA RIDGWAY

-¿Slippery Dick, el de Witechapel? Le andan buscando por otro asunto-contestó el inspector que parecía cada vez más interesado. -Tal vez, pero mucho trabajo os ba de

costar echarle la mano encima,-replicó Mac Isaacs, que no tenía una fé ilimitada en la habilidad de la policía.—En cuanto á la senora Ridgway, podeis estar seguro de que Grummy dijo la verdad, porque à mi no tenia para qué engañarme.

Eduardo Harker no respondió ni una palabra, porque habiendo encontrado muchas veces durante su larga carrera la virtud al lado del crimen, estaba dispuesto á admitirlo todo.

Por otra parte, jamás rechazaba desde luego una opinion, cualquiera que esta fuese, por temor de sospechar de un inocente.

Pero que Marta Ridway fuese ó no inocente, no por eso dejaba de acabar de salir de un establecimiento penitenciario en el que cumpliera su condena, y él, agente de policía, no podía consentir que continuase viviendo bajo su mismo techo.

No trató de investigar más acerca de aquel asunto, aunque le parecía muy extraño que pudiese ser la hermana de la esposa de un baronet, ni tompoco comprendía el que lady Brierley pudiese creer que Marta pasó cinco años encerrada; empero no formaba parte de sus costumbres el tratar de descifrar los enig-

mas por pura curiosidad. Lo que había averiguado hasta entonces. era mas que suficiente para librarse de la presencia de su inquilina, y con el objeto de poner en práctica inmediatamente este proponer en practica lumboncent Square.

yecto, se encaminó á Vincent Square.

SGCB2021

en la R. O. de 15 de Setiembre de 1879, tura que exprese el objeto ú objetos, el Contratista satisfará por reconocimiento marcas precintas y cualquier otro detalle de cada buque un derecho de \$ 200.

armamentos y demás efectos pertenecientes á los mismos deberán conservarse constantemente en buen estado de servicio.

Art. 32. Para la debida vigilancia y seguridad del cumplimiento del artículo anterior el Comandante general del Apostadero nombrará una junta compuesta de tres personas competentes de los cuerpos de la armada, que inspeccione los buques, siempre que lo juzgue oportuno dicha au- derecho á salvo para que repita contra el De Palanoc á Donsol toridad, sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes sobre este particular.

la junta cuenta á aquella autoridad para medio de delegado suyo los bultos ú objeque haga remediar las faltas que tengan tos, adoptando las precauciones debidas. 6 los abusos que advierta; y si el Contratista se negase á cumplir lo que se le por sí ó por medio de delegado, pero De Sorsogon á Donsol ... ordena se prohibirá la salida de los bu siempre bajo su personal responsabilidad, De Donsol á Pasacao ques, quedando aquel responsable de las recogerán la correspondencia de las Ad- De Pasacao á Laguimanoc ..

cuando lo juzgue conveniente, que un Jefe entregarán en la forma que la reciban y De Batangas á Manila de la armada pase á inspeccionar el ser- la entregarán en la Administracion á que vicio general de las lineas y el pariicu- vaya destinada, exigiendo la constancia De Manila á Batangas lar de los buques, y para estos casos el de su recibo. Contratista se obliga á facilitarle pasaje asi como un bote tripulado del que podrá disponer siempre que lo necesite.

Art. 33. Si se encontrase que por cualquiera accidente, el casco, máquinas buzon con llave para recibir las cartas o De Legaspi á Tabaco ó calderas hubieran sufrido una avería que no permitiera al buque navegar con seguridad, tendrá facultad el Comandante particulares. De estas cajas tendrán llageneral del Apostadero para detener el ves, iguales las Administraciones de Cor- De Donsol á Palanoc vapor, dando cuenta al Gobierno Gene- reos, de los puntos en que cada vapor De Palanoc á S. Pascual ... ral, y no se permitirá que haga el viaje haya de fondear y á ellas deberán pasar De S. Pascual á Pasação ... sin que antes se remedie completamente cerradas, las indicadas cajas, sin que los la avería á satisfaccion de la junta, que Capitanes hagan por sí ni por tercera De Laguimanoc á Boac ... 3 2 que lo reconocerá al efecto.

Los capitanes de Puerto vigilarán igualmente es toda del servicio y de los buques con arreglo á lo dispuesto en las preciaamente por la oficina de Correos ordenanzas generales de la armada y condiciones de este contrato.

Art. 34. Los Capitanes de los buques tendrán la obligacion de presentar los cuadernos de bitácora y de vapor siempre que se les pidan por las Autoridades de Marina en los puertos extremos de las titud y diligencia con que se verifica el á este pliego corresponden á la Empresa. servicio y exigir la resposabilidad á que hubiese lugar. Los referidos cuadernos deberán llevarse del mismo modo que en los buques de guerra.

Art. 35. Los vapores se hallarán sujetos á las disposiciones que rijan sobre sanidad y policia marítimas, como cualesquieque no se encuentre expresamente determinado en este pliego de condiciones.

Art. 36. La Empresa cuidará de tener depósitos de carbon para sus buques en todos los puntos en que sean necesarios para el mejor servicio de cada unade las líneas.

De la tripulacion. Art. 37. La tripulacion de los buques de los mismos y al mejor servicio.

correos, así como los maquíaistas serán es-pañoles, estos últimos hasta donde sea estén á su alcance.

guete.

De Bais ó Dumaguete á pañoles, estos últimos hasta donde sea lestén á su alcance. posible,

de los faltas que en él observan. De la correspondencia.

puntos designados en los itinerarios, se hará en los vapores bajo la responsabili-

trato se entenderá como correspondencia sos paquetes postales y demas objetos de pasajeros, mercancias y material del De Zamboanga a Cottabato. 15 10 5 que sean trasmibles con arreglo á la legislacion de Correos y á las convenios postales internacionales sin atender al punsacos y cajas vacías y otros efectos que se destinen ó vayan idestinados á traspor- perjudiquen á los servícios que debe prestar la correspondencia ó se envien á la tar al Estado, siendo sus productos pro- De Puerto Princesa á Cuyo. 16 10 Administraciones de Correos. Además de piedad de la empresa concesionaria. la correspondencia la Empresa se obliga á trasportar, sin más abono que el de la por trasporte de pasajeros, mayores cansubvencion de la línea, los caudales. valo- tidades que las expresadas en las siguien- De Manila á Iloilo res ó pastas para la acuñacion de moneda y | tes tarifas:

especies metálicas pertenecientes al Estado. LINEA DE CAGAYAN O N. DE LUZON Será obligacion de las oficinas de su procedencia, el hacer entrega á los Capitanes, á bordo de los buques, de los bultos que centengan el oro ó plata en

buques para el servicio de que se trata. llos y precintas que estimen convenien-Art. 30. En armonía con lo dispuesto tes y haciendo la entrega bajo doble facde los que se ocustumbran en el comer- De Aparri á Sto. Domingo.. 13 9 Art. 13 Los buques, sus máquinas, cio para garantir estas remesas. Los Capitanes de los buques solo incurrirán en responsabilidad si se viesen destruidos ó mañosamente atacados ó falseados las en- De Manila á Batangas ... vases, precintas, sellos ó cualquiera otra De Batangas á Calapan ... garantía que se hubiese adoptado para la De Calapan á Boac guridad é inviolabilidad de los bultos y De Boac á Laguimanoc ... su contenido. Las responsabilidades en que De Laguimanoc á Pasacao... incurran los Capitanes, se exigirán por el De Pasacao á S. Pascual ... Gobierno al cotratista, dejando á este su De S. Pascual á Palanoc ...

Del estado en que los encuentre dará cinas de destino recogerán de á bordo por De Legaspi Virac ó Bato ... 6 4

ministracion de Correos respectivas la De Laguimanoc a Calapan .. El Gobierno General podrá disponer, custodiarán en la forma que reciban y la De Calapan á Batangas ...

De la correspondencia certificada y de en primera clase y camarote independiente, las cartas con valores declaradas se harán De Laguimanoc á Pasacao .. 12 cargo nominalmente, entregándola en el De Pasacao á Donsol

pliegos sueltos que á última hora ó en la travesia le fueron entregados por los De Tabaco á Sorsogon ... 15 10 persona, gestion alguna para entrega de ninguna clase de correspondencia que le haya sido conferida sin que antes pase De Batangas á Manila ... respectiva, castigándose las contravenciones LINEA DELS. E. DEL ARCHIPIELAGO. con sujecion á las Ordenanzas generales de Correos y demás disposiciones vigentes.

Art. 41. El Gobierno general si lo juzga conveniente, podrá en todo tiempo confiar el despacho de la correspondencia á bordo de los buques-Correos, á funlíneas, á fin de que el Gobierno General cionarios del ramo de comunicaciones, pueda informarse de la regularidad, exac- sin perjuicio de los deberes que conforme

Pera tal caso queda obligado el contratista á señalar á dichos funcionarios pasaje gratuito en camarote de primera De Balaan Cápiz á Romclase y un local suficientemente amplio y seguro para que aquellos puedan desempeñar su cometido. Tendrán asimismo á su disposicion dichos funcionarios un ra otros buques nacionales, en todo aquello bote convenientemente tripulado para las De Romblon á Cebú ... 16 10 necesidades del servicio.

> Las demás exigencias de éste se determinarán de comun acuerdo entre la Administracion y la Empresa.

Art. 42. En el caso de que por ac- De Cabalian á Surigao ... cidente sufrido en algunos de los buques, el viage comenzado no pudiera con. De Camiguin á Cagayan ... 3 cluirse, los capitanes y agentes de la Emcorresponderá á la cabida y condiciones presa cuidarán preferentemente de ase- De Cagayan á Maribohoc... 10 gurar el trasporte de la correspondencia De Maribohoc á Cebú ... 9 Los oficiales y tripulantes de los buques a ser posible, a los puertos de su desti- De Cebú a Bais o Duma-

Art. 43. Queda prohibido el Itraspor-La junta á que hace referencia el aat. te de otra clase de correspondencia que De Iloilo á Romblon ... 16 10 33 y el Capitan del Puerto de Manila; no sea la que procede de las Adminis- De Romblon a Manila ... 16 10 ejercerán su inspeccion sobre este pun- traciones del ramo. Cualquiera infraccion LINEA DEL S. DEL ARCHIPIELAGO. to, dando cuenta por el conducto debido en este punto, así como de las disposiciones vigentes sobre trasporte é inviola- De Manila á Culion bilidad de la correspondencia, serán casti- De Culion á Cuyo Art. 38. La conduccion de la corres- gadas con arreglo á las leyes, exceptuán. De Cuyo á Puerto Princesa. 16 10 pondencia pública y privada entre los dose los pliegos oficiales que las autori. De Puerto Princesa á Badades constituidas y con las garantías que labac. ... en los mismos sobres justifiquen su orígen De Balabac á Cagayan de dad directa de contratista sin más abono oficial, conduzcan los capitanes con pre- Joló. que el de subvencion general de la linea. sos ó para asuntos urgentes del servício del De Cagayan de Joló á Joló. 18 8 Art. 39. Para los fines de este con- Estado y las cartas ó pliegos que con sus De Joló á Isabela de Barespectivos sellos de franqueo, depositen silan. pública y oficial todo saco. caja ó paque- los particulares en la caja buzondel buque. De I. de Basilan á Zamte de cartas, periódicos, libros ó impre- De los servicios comerciales y trasportes boanga.

Estado. Art. 44. La empresa podrá efectuar De Cottabato á Zamboanga. 15 10 en sus buques toda clase de trasportes De Zamboanga á Joló ... 10 6 to de destino ni de origen, así como los de pasajeros y mercancías y hacer toda De Joló á Balabac clase de eperaciones de comercio que no De Balabac á Puerto Prin-

Art. 45. La empresa no podrá cobrar De Culion á Manila

I.a 2.a 3.a clase. clase. Ps. Ps. Ps. ... 6 4 2 pasta las especies metálicas, los valorss 6 De Manila á Subic

De S. Fer- {Salomague...} nando... Currimao .... á Aparri.... 12 8 Al regreso los mismos precios. LINEA DE ALBAY O S. DE LUZON.

Viale impar, ida. De Donsol á Sorsogon ... En los puntos de desembarco, las ofi- De Sorsogon á Legaspi ... 12 8 Regreso.

Art. 40. Los capitanes de los buques De Tabaco á Sorsogon ... 15 10 Viale par, ida.

De Batangas á Calapan ... De Calapan á Laguimanoc .. punto de su destiuo con igual formalidad. De Donsol á Sorsogon ... 3 Los vapores-correos tendrán una ceja De Sorsogon á Legaspi ... 12 8

Regreso. De Sorsogon á Donsol. De Pasacao á Laguimanoc... De Boac á Calapan De Calapan á Batangas ...

Viaje impar. De Manila á Romblon ... 16 10 De Romblon á Batan Cápiz. 6 4 De Batan Cápiz á Iloilo ... 13 De Iloilo á Dapitan ... 16 10 De Dapitan á Dumaguete ó

De Dumaguete á Cebú. ... Regreso. De Cebú á Iloilo De Iloilo á Balaan Cápiz ... 13

De Romblon á Manila ... 16 10 5 Viaje par. De Manila à Romblon ... 16 10 De Cebú á Ormoc De Cebu a Ormec ... 6 4
De Ormec á Catbalogan ... 12 8 De Cathalogan á Tacloban. 6 De Tacloban á Cabalian ... De Surigao á Camiguin ... 8

Regreso. Iloilo.

Viaje impar.

... 10 6

... 10 6 Regreso. ... 20 14 cesa ... 10 6 De Cuyo á Culion

... 16 10 Viate par. ... 32 20 10 De Iloilo á Zamboanga ... 22 14

De Zamboanga á I. de Basilan De I. de Basilan á Joló ... 10 6 ... 3 2 De Joló á Siassi De Siassi á Tataan De Tataan á Bongao ... 2 1

De Bongao á Pollok ... 22 20 10 De Pollok á Cottabato ... 16 10 De Cottabato á G'an · · 12 De Glan á Mati .. IO De Mati á Davao De Davao á Cottabato ... 20 14 De Cottabato á Zamboanga. 18 De Zamboanga á Iloilo ... 22 14 De Iloilo á Manila ... 32 20 10

Art. 46. Los pasajeros que recorran mas, de tres escalas sin exceder de cinco, ambas inclusives, obtendrán de la empresa una rebaja del 10 p 8 en los precios del pasaje; los que recorran desde seis bonificados en un 15 p8, y los que recorran desde nueve escalas en adelante, obtendrán la bonificacion de 25 p 8

Los pasajeros tendrán derecho á llevar hastas 100 kilógramos de peso en calidad de equipaje, sin que en ningun caso puedan llevar como tal, clase alguna de mercancias.

Art. 47. El contratista trasportará en los buques correos, á todos los indivíduos activos y licenciados del ejército y armada y á todos los funcionarios de las carreras del Estado que por razones del servicio tengan que trasladarse de unos á itinerarios respectivos de cada línea; á los licenciados de establecimientos penaindivíduos del ejército y armada y los funcionarios públicos que quedan expresados.

La empresa hará estos trasportes con precios de la tarifa con inclusion de la bonificacion de que trata el artículo anterior.

El trasporte de tropas en Cuerpo se De los casos entraordinarios y de guerra. hará con la rebaja de un 50 p 8 en vez de la tercera parte que establece el párrafo anterior, debiendo ser el trato y maminados en las disposiciones vigentes.

Art. 48. Si el embarque de los indivíduos á que se refiere el artículo anterior excediese de la mitad del total de plazas disser avisada con 15 dias de anticipacion. Art. 49. En los precios señalados en

el art. 47 queda comprendido el pasaje y la manutencion que deberá facilitar el Contratista á los indivíduos en él expresados. Cuando los buques se vean precisados

á hacer cuarentenas, los gastos de manutencion y alojamiento de los pasajeros oficiales durante dicho periodo, serán de cuenta del concesionario.

libro registro para recibir en él las quejas de los pasajeros referentes al servicio de los mismos, con relacion al reglamento que el Contralista queda obligado darse á aquellos y órden y policía de cáfacilitará 100 ejemplares al Gobierno general, dentro del primer mes del servicio, sometiendo antes el proyecto á la Comandancia general de Marina para su aprobacion y reforma.

La junta de vigilancia de que trata el art. 32 examinará dichas quejas, y si estima que son dignas de consideracion, dará cuenta de ellas.

Art. 51. La empresa se obliga á recibir á bordo de sus buques hasta la pertrechos y toda clase de material del servicio del Estado.

por el Contratista una rebaja de 20 poo servício por la Empresa. sobre los mercados en la tarifa de la caso de que el Gobierno General creyese conveniente enviar un agente especial cusberá guiarse por sus indicaciones tanto gun avalúo de la Comision. para custodiar aquellas como para las prevenciones que deberán adoptarse.

Cuando los efectos cuyo embarque disponga el Gobierno excedan de la cuarta parte del tonelaje neto de los buques, la Empresa deberá ser avisada con quince

dias de anticipacion.

Cuando por alguna dependencia del Estado se embarcasen artículos que sin de guerra marítima, el Gobierno podrá fuerza mayor, acreditada en debida forma.

Art. 57: En circunstancias ponticas dejarán de ser exigibles en el caso de guerra marítima, el Gobierno podrá fuerza mayor, acreditada en debida forma.

Art. 68. En el caso de que por 3.a. envase se efectue en la forma y con las precauciones necesarias para evitar exploadoptar á bordo de los buques las pre- menciona en el art. 54.

cauciones que juzgue convenientes,

De la fiansa.

cepto pueda aquél hacerlos responsables jes. Este mismo tendrá lugar cuando por de ninguna otra obligacion ni crédito.

los buques declarará que no se hallan y al terminar aquella no devolviese topreviamente hipotecados, gravados ni dados dos los que había recibido ó los devoló en el extrangero que pueda sér en del presente contrato.
daño del servicio, obligándose á mante. nerlos asi por todo el tiempo de duracion del contrato, cuya declaracion llevará consigo la oportuna responsabilidad civil Al mismo fia se admitirá en cualquier tiempo, á quien quiera que la presente, de sul presentacion, mediante la cual se que que falte. exigirá al Contratista la responsabilidad correspondiente.

con el dueño. Esta escritura habrá de pesos por hora de retraso. contener necesariamente la claúsula de extension y acepta por su parte las condiciones con que el contrato se hace, otros puntos de los comprendidos en los renunciando sus derechos en todo cuanto estos puedan hacer aquellas ineficaces.

En el caso de falta parcial ó total por cada hora de retraso. es y á los indivíduos que á ellos sean de lo estipulado ó de interrupcion total conducidos; á los deportados; á los náu- o parcial del servicio por culpa del confragos; á los pobres que se hallan bajo tratista, el Gobierno se incautará de los con 100 pesos de multa por la primera el amparo de la autoridad y finalmente buques afectos á las líneas en que la á las mujeres, hijos y madres viudas de los falta ocurra y con ellos ejecutará el servicio la Administracion á cargo y por cuenta del concesionario.

El Contratista garantizará además el la rebaja de la tercera parte sobre los cumplimiento de lo pactado, consignando el la Caja de Dipósitos el 10 po del importe de la subvencion total anual.

Art. 53. En casos de guerra marítima, el Gobierno podrá dejar á la Empresa en libertad de suspender el servinutencion iguales á los que están deter- cio y en caso de exigir su continuacion, concertará con la misma los medios necesarios para no interrumpir el trasporte de la correspondencia, para la custodia, seguridad y defensa de los buques y las ponibles en cada buque, la empresa deberá modificaciones convenientes en los derroteros á fin de prevenir accidentes. En este caso se concertarán tambien los medios de indemnizar los apresamientos, si ocurriesen, y demás perjuicios que á juicio de la Comision de que trata el art. 54 pueda ocasionar á la Empresa el estado de guerra.

En lel caso de suspenderse el servicio, el tiempo trascurrido desde la sus- tenderá rescindido el contrato y perdido pension hasta su nuevo establecimiento. se comprenderá ó no en la duracion del Art. 50. En cada buque se llevará un contrato, á eleccion de la Empresa.

Art. 54. Suspendido el servicio, el Estado podrá tomar posesion de los buques con su material y pertrechos, haciéndose de todo un avaluo por una coá formular respecto al trato que deba mision, compuesta de dos personas elegidas por el Gobierno y dos por el Conmaras, alojamientos y camareros, del cual | tratista. Estos indivíduos por mayoría de votos, designarán una quinta persona, en que recaerá la presidencia y en caso de empate en la designacion decidirá la suerte de entre los indivíduos comprendidos en una lista formada de común acuerdo.

A la terminacion de la guerra serán devueltos al Contratista los buques con su material, prévia la indemnizacion á que diera lugar su menor valor, á juicio de la Comision.

cuarta parte del tonelaje disponible, para rante el tiempo que tenga á su servício se harán efectivas en el papel correscarga o sea neto, en cada uno, en armas, los buques, el 5 p 3 anual del capital que | pondiente. estos representen, segun el juicio de la

Empresa. Si se embarcasen municiones la facultad que le concede el párrafo pri- reintegrarlo en un plazo improrogable de de guerra, la responsabilidad de los ries- mero del artículo anterior, abonará á la ocho dias, contados desde que por la gos será de cuenta del Estado y en el Empresa, desde el dia en que cesare el Caja de Depósitos se haga la oportuna el interés anual de 5 p 8 del capital, que todiando las municiones, la Empresa de- representen los buques y pertrechos se-

Art. 56. Al terminar la guerra, el y hasta la aprobacion del Ministerio, relevar á la Empresa del cumplimiento del contrato si los acontecimientos de aquella, la hubiesen colocado en la imposi-

zacion á que la Empresa fuere acreedora podrá el Gobierno dentro del mismo año, siones y siniestros, debiendo por su parte será justipreciada por la Comision que se

Si el Gobierno dispusiera de más de un buque, el contratista no estará obli-Art. 52 Los buques destinados á este gado á hacer el número de viajes estiservicio, sean ó no propiedad del Contra- pulando en el contrato; un arreglo espetista, quedarán especialmente obligados y cial hecho de común acuerdo, fijará enafectos al cumplimiento del contrato, sin tonces las alteraciones que se hayan de

que en ningún caso ni por ningún con- hacer en el número y época de los viacausa de guerra el Estado se hubiese Al efecto, el Contratista al presentar incautado de los barcos de la Empresa, en garantia en forma alguna en el Reino, viese inútiles para prestar los servicios

De la sancion penal.

Art. 58. Si el Contratista no presentára los buques exigidos en este contrato y criminal para el caso de resultar falsa. para ser recibidos segun lo dispuesto en los artículos 19 y 20, quedará árbitro el Gobierno de rescindir el contrato con á ocho escalas, ambas inclusive, serán la justificacion del gravamen de dichos pérdida de la fianza, ó imponer a aquel buques, anterior o posterior a la época una multa de 10.000 pesos por cada bu-

Art. 59. Todo retraso en la hora de partida de los buques correos, tanto en En el caso de que los buques no los puntos extremos como en los intersean propiedad del Contratista tendrá medios de cada línea, escepto en los este obligacion de presentar al Gobierno casos de fuerza mayor debidamente comcopia de la escritura que haya celebrado probados, dará lugar á una multa de 10

Cuando el retraso exceda de doce que el propietario conoce en toda su horas, la multa se impondrá á razon de 20 pesos por hora.

Si se probase que el retraso fué ocasionado por embarque tardío de mercancias, estas multas serán á razon de 50 pesos

Art. 60. La supresion de cada escala, no justificada debidamente, será castigada vez y 200 en caso de reincidencia.

En el caso de arribada no justificada por circunstancias de fuerza mayor, la multa será por primera vez de 100 pesos, la segunda de 200 y de la tercera de 500. Estas multas serán dobles si en el punto de arribada se embarcasen pasajeros ó mercancias.

Art. 61. Si el Contratista dejára de hacer alguna de las expediciones á que queda obligado, incurrirán en la multa de 5.000 pesos.

Art. 62. Si se perdiese el buqueló por otra causa fuese necesario su reemplazo y la empresa no la verificase con arreglo á lo dispuesto en el art. 23, sufrirá por cada dia de retraso una multa de 25 pesos.

Art. 63. Si la empresa no empezase el servicio en el plazo fijado en el artículo 8.0 sufrirá una multa de 100 pesos por cada dia de retraso, salvo el caso de circunstancias imprevistas que á juicio del Gobierno General la eximan de responsabilidad, y si no lo comenzase tres meses despues del plazo señalado, se enel depósito de garantía.

Art. 64. Si el Capitan no recogiese a correspondencia, ó cometiese alguna falta que produjese perdida de ella, incurrirá el Contratista en la multa de 500 pesos por la primera vez y en el doble si la falta se repitiese.

En el caso de que por culpa ú omision del Capitan sufra la deterioro la correspondencia, pagará el Contratista 200 pesos de multa.

Art. 65. Todas las faltas del servicio que cometan el Contratista ó sus dependientes que no se hallan especificadas en este pliego ó en otras disposiciones especiales, serán penadas con multas proporcionadas á juicio del Gobierno general. Art. 66. Las multas señaladas en los

artículos anteriores, se impondrán gubernativamente con solo tenerse noticia ofi-El Gobierno pagará á la Empresa, du- cial de los hechos que las motivasen y

Si el Contratista no hiciese efectivas citada Comision. Todo otro pago quedará las multas á los ocho dias de habérsele En los fletes de estos efectos se hará suspendido durante la interrupcion del comunicado su imposicion, se tomarán del depósito á que se refiere el art. 52, que-Art. 55. Si el Gobierno no usara de dando el Contratista en la obligacion de servício hasta la terminacion de la guerra, retencion. La falta de reposicion del depósito se considerará motivo para la rescision del contrato; quedando el Contratista responsable de los danos y perjuicios que su falta irrogue á la Hacienda Gobierno General podrá provisionalmente en todo lo que estos superen á los restos de la fianza.

> Art. 67. Las multas anteriormente expresadas, se entenderán sin perjuicio de la responsabilidad criminal y de las in-

vez en un año incurra el Contratista Cuando esto tenga lugar, la indemni- en la falta á que se refiere el art. 61, rescindir el contrato en cuanto á la línea á la cual las tres faltas se refieran,

Manila, 24 de Febrero de 1888. - Benigno Quiroga. Es copia Asensi.

MARTA RIDGWAY

con voz temblorosa, - pero sufrí mi condena y

-Eso no implica nada para que abando-

-¿Y por qué...-interrogó Marta, al pare-

La pregunta era de esas de difícil contes-

Y en cuanto á confesar que la tenia mie-

¡Parecióle tan desgraciada é inofensiva, y

-¿Erais culpable?-preguntó de pronto Har-

-No teneis el derecho de hacerme esa

-Si no fuisteis culpable, decidmelo,-aña-

dijo esto con tanta sencilléz, que puesto que

cumplió su condena no se explicaba que la

ker mirándola fijamente al blanco de los ojos.

pregunta, -contestó Marta levantado la cabe-

za,-y puesto que fuí condenada, no podéis

dió el inspector dominado por una emocion que

jamás había experimentado.-¿No tenéis un

hijo al que deseáis trasmitir un apellido reha-

cer más asombrada que irritada por aquella

tacion, y el inspector no supo qué responder,

repugnándole mucho confesar que no le con-

venia vivir bajo el mismo techo que una ex-

do, habriale causado gran vergüenza.

pudiesen echar nada en cara!

creerme inocente.

bilitado?

no hice daño á nadie desde que estoy aquí,

néis inmediatamente esta casa.

manera brutal de despedirla.

42 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

VII

# LOS APUROS DEL INSPECTOR

Pero ¿por qué estaba tan pensativo y no andaba de prisa como tenía por costumbre

hacerlo y á él tanto le gustaba? ¿Le dominaba la compasion hácia la ex-reclusa? No, porque cualquiera que hubiese caido bajo la espada de la ley estaba marcado para él con un estigma imborrable, y no merecía ninguna simpatía.

No obstante, de continuo se presentaba

ante sus ojos la imágen del triste rostro de Marta Ridgway con aquellas miradas tan dulces... apresuró el paso, meneó la cabeza como para desechar aquel recuerdo, jesfuerzo inútil! El pálido rostro continuó presentándose ante él. Al llegar á su casa, la vista de su hermana y de sus sobrinos le recordó el cumplimiento

de su deber y subió sin entretenerse más á la habitacion ocupada por Marta. -Sefiora Sylvester, -la dijo haciendo un esfuerzo, -vinísteis á esta casa con un nombre

supuesto. Os llamais Marta Ridgway. Entonces lo sabeis todo, erespondió Marta MARTA RIDGWAY

Esta certidumbre que se deducía de su conducta, indicaba por parte de Slippery respeto hácia la jóven, y los criminales de profesion no respetan más que dos cosas; la terquedad casi bestial que engendra la práctica del mal

ó la fuerza de alma que nace de la virtud. Ahora bien, o Marta Ridgway era una criminal endurecida que se calló por miedo de poner á la justicia sobre la pista de otros crimenes ó bien una inocente á la que el amor impulsó al más heróico de los sacrificios.

Un hombre tan experimentado como el inspector Harker parecía debía dejar esta segunda hipótesis y atenerse á la primera, pero el aire ingénuo de Marta hizo que se inclinase á esta segunda suposicion. Pero, ¿de qué servirían al inspector todas

estas deducciones, cuando ni siquiera podía

abrigar la esperanza de probar la inocencia de Marta aun cuando lo hubiese deseado? A Slippery Dick, que hubiera podido confesar de hallarse en la cárcel, hacía mucho tiempo que le andaba persiguiendo la policía, y en cuanto á buscar á los testigos que figuraron en el proceso de Marta, era una tarea muy por cima de las fuerzas y de los medios de que podía disponer un hombre tan ocupa-

do como lo estaba Harker. A pesar de todo, fuese á ver al trapero Grummy, quien, aun cuando de ordinario era muy poco comunicativo, no tuvo ningún inconveniente en hablar de la señora Ridgway, afirmando que era inocente y dando algunos informes acerca de su esposo.

De este áltimo dijo que era un buen mozo, muy elegante, bien educado, tal vez un poce BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

pery Dick, que manifestó era grabador y trabajaba muchas veces en casa del trapero, sin embargo de no vivir allí.

Dick solía llevar á algunos amigos con los que pasaba el rato, y un dia se presentó acompañado de una señora y un caballero, al que llamó delante de Grummy "el capitan Tomás

Ridgway."
Al poco tiempo de suceder esto, prendieron á Marta, y esto fué todo lo que dijo el

trapero en sus declaraciones. Los vecinos de Grummy declararon que el dia en que prendieron á Marta, Slippery y el capitan Ridgway fueron al cuartucho, y que al enterarse de que habian cogido á su cóm-plice huyeron con toda la velocidad que les permitieron sus piernas.

Uno de los testigos afirmó, además, que el

capitan Ridgway no iba muy á su gusto y que le pareció que su cómplice le amenazaba. Tales fueron los únicos datos de que pudo disponer Harker para rehacer la historia de Marta, y no dejó de anotar que Slippery Dick amenazó á Tom Ridgway para decidirle á huir y dedujo en conclusion que Marta y su esposo debieron ser hasta cierto punto los instru-

Al llegar á su noticia que habían detenido á su esposa, Tom quiso salvarla ó participar de su suerte, y Slippery Dick, temiendo las revelaciones de su cómplice, le obligó á permanecer á su lado y sin duda le asesinó más Pero en ese caso, ¿cómo podía estar se-

guro Siippery Dick de que entregada a sí mis-

ma no revelacia nada Marte?

mentos y las víctimas de aquel indivíduo.

-No, mi hijo murió mientras estuve en la penitenciaria, -respondió Marta con acento conmovido. - Os repito que no puedo responderos, pero sí que me marcharé en cuanto queráis. -No corre prisa,.. ya hablaremos más adelante, -balbuceó Harker,

Y se merché de la habitacion antes de SGCB202